

CUESTIONARIO AL COMISARIO PROPUESTO**Michael McGRATH****Democracia, Justicia y Estado de Derecho****1. Competencia general, compromiso europeo e independencia personal**

¿Qué aspectos de sus cualificaciones y experiencia personales considera usted particularmente pertinentes para desempeñar el cargo de comisario y fomentar el interés europeo general, especialmente en el ámbito cuyas competencias le corresponda a usted ejercer? ¿Cómo contribuirá usted a la aplicación de las orientaciones políticas de la Comisión? ¿Cómo aplicará usted la integración de la perspectiva de género en todos los ámbitos de actuación cubiertos por su cartera? ¿Cómo aplicará usted la integración de la perspectiva de la juventud?

¿Qué garantías de independencia puede usted dar al Parlamento y cómo garantizaría usted que ninguna de sus actividades pasadas, actuales o futuras pueda comprometer la realización de las labores que se le encomienden dentro de la Comisión?

Soy un parlamentario experimentado a nivel político nacional con diecisiete años de servicio, incluidos más de cuatro años como ministro. Durante este período, y en estrecha colaboración con colegas de todo el Gobierno, afronté los complejos problemas económicos y sociales de la COVID-19, la guerra de Ucrania y los efectos de la alta inflación en el coste de la vida.

Es un honor haber sido propuesto como comisario responsable de la cartera de Democracia, Justicia y Estado de Derecho. Como declaró la presidenta Von der Leyen en la carta de mandato que me dirigió, la democracia y la economía europeas dependen de la justicia y el Estado de Derecho. Estoy deseando trabajar en un espíritu de colegialidad con los Miembros del Colegio, el Consejo, el Parlamento y la sociedad civil para alcanzar nuestro objetivo común de seguridad y prosperidad para los ciudadanos de nuestra Unión y las personas que viven en ella.

Al proceder de un país con una tradición democrática ininterrumpida desde hace más de cien años, soy plenamente consciente de la importancia de unas elecciones libres y justas, el respeto del Estado de Derecho y unos medios de comunicación plurales e independientes. Defender nuestros valores comunes y la Carta de los Derechos Fundamentales es un imperativo con el que estoy profundamente comprometido y que inspirará todos los aspectos de mi trabajo.

He demostrado tener una visión económica que fomenta la innovación, apoya a las empresas y da prioridad a la equidad social. Reconozco el enorme potencial de las empresas innovadoras y me esforzaré por garantizar la existencia de las estructuras jurídicas adecuadas para que este sector pueda aprovechar al máximo las oportunidades a su disposición, al mismo tiempo que velaré por que no tengan que hacer frente a papeleo innecesario.

He observado las enormes repercusiones y la contribución de la tecnología digital a la sociedad y a la economía en general, y todo lo bueno que aporta. Sin embargo, también me doy cuenta de los daños que puede causar su uso, también en nuestras democracias. A este respecto, me comprometo especialmente a promover medidas para proteger a la ciudadanía, la sociedad y las instituciones democráticas en el marco del próximo Escudo Europeo de la Democracia y a proteger a los consumidores frente a las prácticas nocivas en línea mediante la Ley de equidad digital.

Las orientaciones políticas de la Comisión marcan el rumbo de la Unión durante el próximo mandato, cuyo objetivo es conseguir una Europa más ágil y simple, que sea más segura en todos los sentidos y ofrezca una mayor prosperidad a nuestra ciudadanía en un marco democrático reforzado.

Para ello, todos los miembros del Colegio integrarán estos principios en todos los aspectos de su trabajo, y me comprometo a hacerlo en mis ámbitos de responsabilidad impulsando medidas para proteger nuestra democracia frente a los riesgos más graves mediante un nuevo Escudo Europeo de la Democracia. Fomentaré y salvaguardaré el Estado de Derecho en beneficio de todos los ciudadanos y empresas de la UE, promoveré la justicia y protegeré a los consumidores, y colaboraré estrechamente con los colegas en las prioridades transversales.

Estoy profundamente comprometido con los valores de la UE y siento un gran orgullo personal por nuestra Unión. Trataré de abogar por las ventajas y oportunidades de nuestro trabajo utilizando los diversos foros disponibles para llegar a un público lo más amplio posible. A este respecto, la participación de las partes interesadas será de vital importancia, y creo que mi trayectoria en pos del consenso contribuirá a mi trabajo en el próximo mandato.

El cumplimiento efectivo de las orientaciones políticas de la Comisión requiere mediciones e informes periódicos. Mediante el informe anual sobre el Estado de Derecho, velaré por que esta herramienta global contribuya a la supervisión y el fomento de la lucha contra la corrupción, la promoción de la independencia judicial y de la libertad de los medios de comunicación, y el sostén de nuestros valores democráticos. Espero con interés la oportunidad de mejorar el informe mediante la inclusión de un apartado dedicado al mercado único.

Integración de la perspectiva de género

Las políticas de justicia e igualdad están intrínsecamente ligadas. Tengo la intención de colaborar estrechamente con la comisaria propuesta LAHBIB y contribuir a través de mi cartera a las iniciativas que dirigirá para promover la igualdad, incluida la igualdad de género, a la que también contribuirá la DG Justicia y Consumidores.

Por su naturaleza, varios de los ámbitos políticos bajo mi futura dirección ya presentan una marcada dimensión de género, desde el ámbito de la justicia en lo que respecta, por ejemplo, a los derechos de las víctimas, al Estado de Derecho o a la defensa de la democracia.

Velaré por la integración de la perspectiva de género en mi trabajo sobre la democracia, por ejemplo, en relación con la seguridad de las personas que presenten candidaturas políticas y de las que sean elegidas como representantes, teniendo en cuenta que las mujeres sufren mayores amenazas y presiones. También estudiaré cómo incorporar la perspectiva de género a otros ámbitos políticos, tales como la política en materia de consumo, en los que podría tenerse más en cuenta esa dimensión de género.

Integración de la juventud

Tengo la intención de colaborar estrechamente con el comisario propuesto MICALLEF para velar por que las políticas que superviso integren plenamente la dimensión de la juventud. Como comisario propuesto de Democracia, soy consciente de hasta qué punto la participación de los jóvenes en nuestros procesos de toma de decisiones es vital para conseguir unas democracias prósperas. A este respecto, haré que la participación de los jóvenes sea una prioridad, concretamente a través de la organización de diálogos anuales sobre política de la juventud ya en los cien primeros días de mi mandato y a través de un diálogo periódico con las organizaciones juveniles.

También tendré plenamente en cuenta las necesidades de nuestros jóvenes en lo que respecta al acceso a la justicia civil y penal, habida cuenta del impacto de la delincuencia en las víctimas juveniles, y trataré de acercar la ciudadanía de la UE a nuestros jóvenes, mediante una mejor comunicación de las ventajas de aquella.

Los jóvenes son un segmento importante de los consumidores y tienen patrones de consumo específicos. Tengo la intención de tenerlo plenamente en cuenta a la hora de elaborar la Ley de equidad digital, que se ocupará en particular de los influyentes en las redes sociales y las prácticas perjudiciales en línea.

Ejercicio de mis funciones

Si se confirma mi cargo como comisario, respetaré plenamente la letra y el espíritu del Tratado, en particular la obligación de actuar en interés europeo y sin recibir instrucciones, tal como se establece en el artículo 17, apartado 3, del Tratado de la Unión Europea y en el artículo 245 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, así como la obligación de secreto profesional contemplada en el artículo 339 de dicho Tratado.

Me comprometo a evitar toda posición o situación que pudiera poner en duda mi independencia, imparcialidad y disponibilidad hacia la Comisión, y comunicaré a la presidenta de la Comisión cualquier situación que pudiera implicar un conflicto de intereses en el ejercicio de mis responsabilidades oficiales.

Asimismo, me atenderé al Código de Conducta de los Miembros de la Comisión Europea y cumpliré sus disposiciones relativas a los conflictos de intereses. Mi declaración de intereses es exhaustiva y pública. Si resulta necesario, la actualizaré oportunamente siempre que se produzca algún cambio.

No buscaré ni aceptaré instrucciones de ninguna entidad. Mi objetivo es tener en cuenta todos los intereses en juego, independientemente del origen nacional, regional, profesional o personal, y trabajar en pro de la aplicación de las orientaciones políticas en consecuencia.

Respaldo plenamente nuestro compromiso con la transparencia establecido en el Código de Conducta. Me comprometo a hacer públicos todos los contactos y las reuniones que mantenga con organizaciones profesionales o trabajadores por cuenta propia sobre cuestiones relacionadas con la elaboración y aplicación de las políticas de la UE, de conformidad con las normas de la Comisión.

2. Gestión de la cartera y cooperación con el Parlamento Europeo

*¿Puede comprometerse usted a informar debidamente al Parlamento sobre sus acciones y las de sus servicios?
¿En qué sentido se considera a sí mismo responsable ante el Parlamento?*

¿Qué compromisos específicos está usted dispuesto a asumir en cuanto a su compromiso con el Parlamento y su presencia en él, tanto en comisión como en sesión plenaria, a fin de garantizar la transparencia, la cooperación y el seguimiento efectivo de las posiciones y las solicitudes de iniciativas legislativas formuladas por el Parlamento? En relación con las iniciativas previstas y los procedimientos en curso, ¿está usted dispuesto a facilitar al Parlamento la información y los documentos pertinentes en pie de igualdad con el Consejo?

Me comprometo a cumplir en su totalidad las amplias disposiciones del Acuerdo marco de 2010 y del Acuerdo interinstitucional de 2016 sobre la mejora de la legislación relativas a la transparencia y al flujo de información entre ambas instituciones.

Mi rendición de cuentas ante el Parlamento Europeo

Deseo que mis relaciones y las de mi gabinete con los servicios correspondientes de la Comisión y del Parlamento Europeo se basen en la confianza, la transparencia y la asistencia mutua. Como miembro de la Comisión, seré personalmente responsable y rendiré cuentas ante el Parlamento Europeo de mis acciones y de las de mis servicios, y en particular de la Dirección General de Justicia y Consumidores de la Comisión. Habida cuenta de mis antecedentes parlamentarios, tengo un profundo respeto y comprensión del papel vital de la democracia parlamentaria en nuestra Unión, lo que se reflejará en la forma en que trataré con el Parlamento Europeo.

Estoy deseando tener la oportunidad de dialogar de forma periódica con los colegas del Parlamento, tanto en las sesiones plenarias como en las reuniones de las comisiones, en un espíritu de cooperación y respeto. Los informes y las resoluciones de las comisiones del Parlamento Europeo aportan ideas esenciales y me esforzaré por integrarlas en el proceso de planificación y formulación de políticas, en estrecha colaboración con los miembros de las comisiones y los ponentes.

El diálogo con los intergrupos del Parlamento Europeo también ofrece un valioso medio para obtener más información sobre las prioridades del Parlamento, especialmente en ámbitos transversales como los derechos de las personas LGBTIQ, la participación de los jóvenes y la transición digital, y mi objetivo es aprovechar plenamente estas oportunidades.

Mis compromisos concretos en materia de diálogo con el Parlamento y mi presencia en el mismo

Como parlamentario nacional con experiencia, entiendo que la cooperación interinstitucional es clave para el funcionamiento del sistema institucional de la UE y que redundará en beneficio de la eficiencia, la legitimidad y la buena gobernanza del proceso de toma de decisiones de la UE. El diálogo directo con el Parlamento es uno de los aspectos de mi trabajo futuro en que estoy más interesado.

Como comisario propuesto responsable de democracia y ciudadanía, valoro enormemente la función del Parlamento como voz de la ciudadanía europea y encarnación de la democracia europea. Así pues, colaboraré estrechamente con el Parlamento Europeo y me comprometo a asistir a los debates plenarios sobre temas relacionados con mi cartera.

También me comprometo a visitar periódicamente a las comisiones competentes del Parlamento para mantener diálogos estructurados, debatir la aplicación y el cumplimiento, e intercambiar información sobre nuevas iniciativas fundamentales. Mantendré un flujo regular y directo de información con los presidentes de estas comisiones y mi puerta siempre estará abierta a los diputados y las diputadas que deseen reunirse conmigo.

También participaré en los diálogos tripartitos relacionados con mis expedientes, en los que actuaré como intermediario leal entre el Parlamento y el Consejo. Como se indica en las cartas de mandato, estaré especialmente atento a la labor del Parlamento en relación con las resoluciones del artículo 225 y me comprometo a responder a las solicitudes de propuestas legislativas en el pleno respeto de los principios de proporcionalidad, subsidiariedad y mejora de la legislación.

Colaboración con los colegisladores a tiempo y en pie de igualdad

En muchos de los ámbitos de mi responsabilidad inmediata, el Parlamento Europeo y el Consejo actúan como colegisladores.

El Parlamento Europeo debe encontrarse en pie de igualdad con el Consejo en todas las iniciativas jurídicas y políticas que recaigan bajo mi responsabilidad.

El pleno respeto de una cooperación interinstitucional leal es esencial, si no vital, para la aplicación de la agenda de justicia. Por esta razón, aplicaré plenamente, en mis ámbitos de responsabilidad, el Acuerdo Marco y el Acuerdo interinstitucional sobre la mejora de la legislación.

Preguntas de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor

3. ¿Cuáles son sus objetivos y posibles acciones en relación con la próxima Agenda del Consumidor 2025-2030 y el nuevo plan de acción para los consumidores en el mercado único? En el marco de la Ley de equidad digital, ¿cómo prevé hacer frente a las técnicas y prácticas comerciales perjudiciales relacionadas con las interfaces engañosas, la comercialización por parte de influyentes en las redes sociales, el diseño adictivo de los productos digitales, la definición de perfiles en línea, especialmente cuando las vulnerabilidades de los consumidores se explotan con fines comerciales, y proteger mejor a los menores? En vista de todas estas iniciativas futuras, ¿cómo garantizaría la coherencia y la ausencia de solapamientos con la legislación vigente, como la Ley de Servicios Digitales, el Reglamento sobre la Seguridad General de los Productos y la Directiva sobre las Prácticas Comerciales Desleales, y, en general, cómo prevé modernizar y hacer cumplir las políticas de seguridad de los productos para garantizar que los países de la UE sean un referente mundial en términos de protección de los consumidores y seguridad de los productos, tal como se prescribe en su carta de mandato? ¿Podría informarnos sobre las próximas acciones para preservar la equidad y la integridad de nuestro sistema político y, en este contexto, podría confirmar su compromiso de trabajar con la Comisión IMCO, en particular en lo que respecta a la propuesta relativa a la transparencia de la representación de intereses de terceros países? ¿Cómo interactuaría esta propuesta con el Escudo de la Democracia Europea propuesto?

Si se confirma mi nombramiento como comisario, me gustaría impulsar la Agenda del Consumidor 2025-2030 para establecer una visión compartida que tenga una incidencia real en la vida de las personas. Los consumidores desempeñan un papel fundamental en nuestra economía social de mercado, pues contribuyen a lograr un crecimiento sostenible y un mercado único más competitivo, y sus decisiones determinan los resultados de las empresas. Además, promoveré, a través de nuestra política de consumidores, una transición justa hacia una economía ecológica y digital, fomentando el crecimiento económico con cohesión social, protegiendo y empoderando a los consumidores y ofreciendo una amplia gama de productos sostenibles, asequibles también para los más vulnerables.

El plan de acción para los consumidores en el mercado único formará parte de la Agenda del Consumidor, que podrá también hacer especial hincapié en la garantía del cumplimiento. La aplicación plena, equitativa y efectiva de las normas permite crear unas condiciones de competencia equitativas en el mercado único, tanto para los consumidores como para las empresas. Los consumidores necesitan información y derechos protegidos jurídicamente, pero no podemos sobrecargar a las empresas, que ya se enfrentan a un exceso de burocracia.

Comparto plenamente el énfasis que se le da a la ejecución, la simplificación y la obtención de resultados en mi carta de mandato. También tengo previsto emprender iniciativas para fomentar los productos y comportamientos circulares, reforzar la cooperación internacional y mejorar la protección de los consumidores ante los productos inseguros disponibles en las plataformas en línea.

El plan de acción para los consumidores en el mercado único protegerá a los consumidores contra la discriminación injustificada en la entrega transfronteriza de bienes y servicios al abordar las restricciones de pago, las limitaciones territoriales de suministro y la prestación de servicios financieros transfronterizos. De esta manera, trasladará los beneficios del mercado único a todos los consumidores.

La Ley de equidad digital es la pieza que faltaba en el rompecabezas del código normativo digital de la UE.

Los actos legislativos adoptados recientemente en el ámbito digital, como la Ley de Servicios Digitales y la Ley de Mercados Digitales, son pioneros en su área y tendrán un impacto positivo en la protección de los consumidores, debido, en particular, a que proporcionan un marco de apoyo para la protección de los derechos de los consumidores en línea. Sin embargo, los resultados del control de adecuación en materia de equidad digital mostraron que sigue habiendo carencias y que debemos seguir haciendo frente a las deficiencias detectadas de manera específica y proporcionada. En particular, es necesario aclarar qué se permite y qué no se permite en línea. Tengo previsto abordar las cuatro cuestiones principales destacadas en mi carta de mandato, a saber, las interfaces engañosas, la mercadotecnia en torno a los influencers, el diseño adictivo y la personalización problemática, especialmente cuando se explotan las vulnerabilidades de los consumidores. También debemos evaluar los problemas que pueden entrañar los contratos y suscripciones digitales, tales como los difíciles procedimientos de cancelación. Quiero prestar especial atención a la protección de los menores como consumidores en línea, es decir, como usuarios activos de servicios digitales (por ejemplo, de las redes sociales o los videojuegos). A menudo son los primeros en adoptar las nuevas tecnologías, por lo que están especialmente expuestos a los riesgos que estas conllevan.

La Ley de equidad digital protegerá a los consumidores en el ámbito digital y garantizará que puedan aprovechar al máximo el mercado digital. Complementará otros actos legislativos y, de esta manera, garantizará que el marco jurídico sea coherente. Por ejemplo, por lo que se refiere a las interfaces engañosas, la Ley de Servicios Digitales establece obligaciones de diseño para las plataformas en línea. La Ley de equidad digital podrá añadir nuevas obligaciones para otros agentes comerciales. El nuevo código normativo digital debe reflejarse en la práctica y, como se explica en la siguiente pregunta sobre la garantía de cumplimiento, si se confirma mi nombramiento como comisario, velaré por que se supervise y se aplique de manera coherente y complementaria con la legislación en materia de protección de los consumidores para lograr una protección eficaz y garantizar la competitividad. También tendré en cuenta el punto de vista de las empresas, con el fin de garantizar que las normas sean fáciles de aplicar y no supongan cargas excesivas.

En cuanto a la seguridad de los productos, me centraré en aplicar y hacer cumplir el nuevo Reglamento relativo a la seguridad general de los productos y modernizar las herramientas existentes para velar por la eficiencia de la vigilancia del mercado, principalmente mediante la mejora del uso de las herramientas informáticas. Para aprovechar al máximo los nuevos procedimientos previstos en dicho Reglamento, llevaré a cabo una labor de apoyo a la vigilancia del mercado de los Estados miembros e iniciativas conjuntas de garantía del cumplimiento. Por ejemplo, podemos demostrar que la UE se preocupa por los consumidores mediante la organización de actividades conjuntas de ensayo de productos en las que se realicen compras misteriosas o la organización de barridos de la seguridad de los productos a escala de la UE, especialmente en lo que respecta a las ventas en línea. Estas medidas tendrán que contribuir de manera sustancial a hacer frente a los retos que entrañan las plataformas de comercio electrónico, donde las ventas se multiplican a pesar de que es sabido que muchos de sus productos incumplen las normativas. Es esencial que la UE actúe para velar por la seguridad de los productos encargados directamente a terceros países, del mismo modo que garantizamos la seguridad de los productos comprados en la UE o en tiendas físicas. Trabajaré para asegurar que todos los participantes en línea respeten sus nuevas obligaciones en materia de seguridad. También quiero que la UE siga promoviendo normas estrictas en el ámbito de la seguridad de los productos en todo el mundo mediante una cooperación intensificada con socios internacionales estratégicos.

El nuevo Escudo Europeo de la Democracia expuesto en las orientaciones políticas será una iniciativa emblemática destinada a preservar la equidad, la pluralidad y la integridad de nuestro sistema político protegiéndolo de la manipulación de la información y la injerencia extranjeras. Si se confirma mi nombramiento, lo consideraré una prioridad fundamental y colaboraré con los demás comisarios y comisarias en este ámbito. La democracia nunca puede darse por sentada, y debemos proteger los sistemas de la UE tanto de las injerencias extranjeras

malintencionadas como de la erosión. También podemos aportar una dimensión europea para velar por que la ciudadanía esté orgullosa de que Europa siga evolucionando como una democracia vital y dinámica. Las democracias de todo el mundo están tomando medidas para aumentar su resiliencia en el contexto geopolítico actual. Necesitamos unas normas comunes de la UE sólidas para proteger nuestra democracia. El Reglamento sobre publicidad política, adoptado recientemente, es un ejemplo de norma que refuerza la protección de nuestra democracia ayudando a la ciudadanía a reconocer la publicidad política, comprender quién es responsable de ella y saber si han sido objeto de publicidad dirigida, de modo que puedan tomar decisiones con conocimiento de causa. En el futuro, la UE debe seguir contribuyendo a establecer normas rigurosas sobre cómo abordar los retos a los que se enfrentan nuestras democracias de manera coherente, equilibrada y proporcionada, respetando plenamente los derechos fundamentales y los valores de la UE.

La democracia requiere un sistema sólido de controles y equilibrios. Trabajaré activamente para promover la transparencia y la integridad en el ámbito democrático. Los peligros para la democracia pueden ser consecuencia de la manipulación extranjera, la desinformación o los riesgos internos, como la erosión de las instituciones democráticas o el deterioro de las prácticas participativas. Si se confirma mi nombramiento, colaboraré activamente con los legisladores para impulsar la propuesta de Directiva sobre la representación de intereses llevada a cabo en nombre de terceros países. La presente propuesta responde a la creciente preocupación por los intentos de influencia extranjera en la UE.

Sé que este tema es un motivo de preocupación constante en el Parlamento. En sus resoluciones, el Parlamento ha subrayado la importancia de garantizar la transparencia de la influencia extranjera a través de representantes de intereses y ha acogido con satisfacción la adopción del paquete de Defensa de la Democracia, especialmente la propuesta de Directiva. La propuesta de la Comisión se basa en una rigurosa evaluación de impacto, como también solicitó el Parlamento Europeo en sus recomendaciones de reforma de las normas del Parlamento Europeo en materia de transparencia, integridad, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción. Si se confirma mi nombramiento, espero con interés trabajar con el ponente y los ponentes alternativos para progresar en esta labor en los próximos meses. Prestaré especial atención a cuestiones como velar por la claridad y la eficiencia de la propuesta, minimizar la carga administrativa y contar con salvaguardias sólidas, especialmente contra el posible riesgo de estigmatización de determinados agentes económicos y organizaciones de la sociedad civil. De esta manera, se podrá demostrar claramente que podemos utilizar la transparencia para protegernos frente a los riesgos de injerencia.

Los consumidores, la democracia y el Estado de Derecho serán mis prioridades desde el principio y a lo largo de todo mi mandato.

4. La aplicación efectiva y eficiente de la legislación de la UE en materia de protección de los consumidores es de la máxima importancia para la política de los consumidores, por lo que debería ser una prioridad para los próximos años, como también se destaca en su carta de mandato. ¿Cómo garantizaría usted el correcto cumplimiento de la legislación en materia de protección de los consumidores en los niveles transfronterizo y nacional, y qué medidas adoptará la Comisión Europea para seguir reforzando los mecanismos de cooperación y las competencias de garantía del cumplimiento de las autoridades nacionales, también en lo que respecta al papel y las tareas de la Red de Cooperación para la Protección de los Consumidores? ¿Tiene usted previsto presentar una revisión del Reglamento sobre la cooperación en materia de protección de los consumidores en los primeros cien días del mandato? ¿Cómo tiene previsto informar a la Comisión IMCO sobre los resultados de estas actividades de garantía del cumplimiento y sobre las medidas previstas para seguir mejorándolas?

Con la aceleración del comercio electrónico y la digitalización tras la pandemia de COVID-19, han surgido nuevos retos en materia de garantía del cumplimiento, que se han amplificado con la llegada de nuevos agentes, a menudo procedentes de terceros países, que ahora dominan los mercados de consumo de la UE. Los consumidores compran cada vez más en línea, pero el cumplimiento por parte de estos agentes de la legislación básica en materia de protección de los consumidores sigue siendo insuficiente. Los datos de los controles anuales de conformidad llevados a cabo por la Red de Cooperación en materia de Protección de los Consumidores, coordinada por la Comisión, muestran que, de media, solo el 50 % de los sitios web controlados respetan los derechos básicos de los consumidores. Esto pone de manifiesto la necesidad de adoptar nuevas medidas, algo que deseo hacer. Si bien corresponde a las autoridades nacionales hacer cumplir las normas relativas a la protección de los consumidores, incluidas las derivadas del Derecho de la UE, la Comisión coordina y apoya su labor en el marco del Reglamento sobre la cooperación en materia de protección de los consumidores para garantizar el cumplimiento de la legislación de manera efectiva frente a las infracciones generalizadas y a escala de la UE.

Si se confirma mi nombramiento, tengo la intención de trabajar en diversas líneas de actuación.

Los recursos colectivos y privados, incluidos los procedimientos de resolución extrajudicial de litigios, son elementos fundamentales para garantizar el cumplimiento de la legislación en materia de protección de los consumidores. Si se confirma mi nombramiento, tomaré medidas para apoyar el nuevo modelo europeo de recurso colectivo establecido por la Directiva sobre acciones de representación. Trabajaré para garantizar que los Estados miembros transpongan plena y correctamente dicha Directiva y colaboraré con ellos para velar por su aplicación efectiva sobre el terreno. Por supuesto, estaré dispuesto a incoar procedimientos de infracción en caso necesario. Podemos ofrecer medidas para ayudar a las entidades habilitadas designadas a interponer acciones de representación, ya que para ello necesitan desarrollar su capacidad operativa. En los intercambios con los jueces, evaluaremos la mejor manera de gestionar las demandas colectivas. Todas estas acciones tienen por objeto conseguir que el recurso colectivo funcione de manera eficiente y coherente en toda la UE.

También trabajaré en apoyo a la adopción de la propuesta pendiente sobre la resolución alternativa de litigios, cuyo objetivo es adaptar el procedimiento a los retos de la era digital y las transacciones transfronterizas y aumentar la participación de los comerciantes en ella.

Para continuar mejorando la aplicación de la legislación en materia de protección de los consumidores, seguiré analizando planteamientos para reforzar el apoyo de la Comisión en circunstancias que afectan a los consumidores en toda la Unión y a través de las fronteras. También trataré de seguir mejorando el sistema de cooperación en materia de garantía del cumplimiento por parte de las autoridades nacionales, que seguirán sancionando las infracciones más generalizadas de la legislación de la UE en materia de protección de los consumidores, a la vez que me centraré en reforzar nuestra capacidad de hacer cumplir eficazmente las normas de la UE de cara a las grandes multinacionales que se dirigen a nuestros consumidores desde fuera de la UE. Cualquier iniciativa en este contexto debe garantizar la coherencia, la complementariedad y la coordinación con los instrumentos jurídicos conexos, como la Ley de Servicios Digitales, la Ley de Mercados Digitales, la Ley de Inteligencia Artificial o el Reglamento General de Protección de Datos.

Me comprometo a informar periódicamente al Parlamento Europeo y a su Comisión IMCO y mantenerlos actualizados personalmente sobre mi trabajo para seguir reforzando el cumplimiento de la legislación en materia de protección de los consumidores, en el contexto de nuestro diálogo estructurado. También acogeré con satisfacción la oportunidad de presentar anualmente al Parlamento Europeo los avances en la aplicación. El objetivo de nuestras políticas debe ser lograr una aplicación efectiva, y la colaboración entre las instituciones puede contribuir en gran medida a detectar las deficiencias y a encontrar soluciones que permitan a la ciudadanía y las empresas aprovechar los beneficios de nuestras políticas.

5. Teniendo en cuenta todos los logros y la legislación adoptada durante la legislatura anterior para empoderar a los consumidores en las transiciones digital y ecológica, es fundamental que la Comisión Europea supervise la aplicación de la legislación pertinente para garantizar un elevado nivel de protección de los consumidores y unas condiciones de competencia equitativas para las empresas. Además de los diálogos sobre la aplicación y el informe anual de situación sobre el cumplimiento y la ejecución, mencionados en su carta de mandato, ¿cuáles son las medidas específicas que adoptará usted para supervisar eficazmente la aplicación de la legislación vigente en materia de protección de los consumidores? En este marco, ¿cómo ayudará a las empresas, en particular a las microempresas y las pymes, a cumplir sus obligaciones y qué medidas adoptará para informar mejor a los consumidores sobre sus derechos y vías de recurso? ¿Cómo piensa mantener informada a la Comisión IMCO sobre las actividades actuales y futuras de la Comisión y sobre los avances en este ámbito?

Si se confirma mi nombramiento, espero con interés mantener los diálogos sobre la aplicación con las partes interesadas mencionados en las orientaciones políticas para obtener información directa sobre lo que funciona bien y lo que puede mejorarse. La revisión general de toda la legislación de la UE en materia de protección de los consumidores adoptada recientemente puede servir de punto de partida, pero también podrían estudiarse otros temas, como el etiquetado y el consumo en línea. Esto puede servir para reforzar en gran medida la confianza de los consumidores en que, si se enfrentan a obstáculos que les impidan beneficiarse plenamente del mercado único, reaccionaremos de forma activa. Naturalmente, el movimiento de consumidores y los organismos de representación de los consumidores formarán parte de estas iniciativas, pero también deben participar los demás agentes de la cadena de valor, con el objetivo de ayudarnos a identificar retos concretos de aplicación sobre el terreno. De esta manera, se respaldará el trabajo de acompañamiento de los Estados miembros en la transposición y aplicación de la legislación de la UE recientemente acordada, como la Directiva sobre el empoderamiento de los consumidores en la transición ecológica o la Directiva sobre el derecho a reparar, por ejemplo, mediante talleres y debates bilaterales.

La Comisión evalúa periódicamente si la legislación vigente sigue siendo adecuada para su finalidad. El control de adecuación en materia de equidad digital fue un buen ejemplo de ello. Estas evaluaciones se basan en el seguimiento del mercado y la recopilación de datos, en cooperación con los Estados miembros, las organizaciones de consumidores y las empresas. Creo firmemente que nuestras políticas deben basarse en pruebas y datos sólidos para así conseguir medidas proporcionadas y eficaces.

Prestaré especial atención a la carga administrativa en el proceso de transposición y aplicación. Asimismo, ofreceré apoyo a las empresas en sus preparativos para la aplicación de nuevos actos legislativos, por ejemplo, mediante actos específicos, documentos explicativos o, en caso necesario, la actualización de los programas de apoyo. En general, cuando se detecten problemas de incumplimiento, entablaré diálogos con los Estados miembros y, en caso necesario, incoaré procedimientos de infracción. Las autoridades y las empresas son, sobre todo en el ámbito de la protección de los consumidores, aliados esenciales para conseguir resultados.

Quiero impulsar las iniciativas destinadas a ayudar a todos los participantes en el mercado (consumidores, comerciantes, en particular pymes, y autoridades) a comprender mejor la legislación de la UE en materia de protección de los consumidores y de seguridad de los productos y a aplicarla de manera coherente. Hay varios ejemplos de proyectos que comparten estos objetivos. Debe prestarse atención a los influyentes, que se consideran microempresas cuando realizan actividades comerciales regulares en línea. El Influencer Legal Hub [centro jurídico para influyentes], creado por la Comisión, contiene cursos de formación en formato vídeo sobre las normas europeas de protección de los consumidores que deben aplicarse a la publicidad, la venta de bienes y la prestación de servicios, y representa un tipo de iniciativa de sensibilización que considero que conviene desarrollar.

También quiero seguir fomentando proyectos como el programa de formación para pymes «Consumer Law Ready» [Compatible con la legislación en materia de protección de los consumidores], en el marco del cual las organizaciones de consumidores y empresas de la UE imparten cursos de formación a las pymes sobre legislación en materia de protección de los consumidores, tanto en línea como fuera de línea. El material, del que hacen uso miles de pequeñas empresas, está disponible en las lenguas nacionales y se adapta a la legislación en materia de protección de los consumidores aplicable en los Estados miembros.

Las campañas de comunicación son una herramienta útil para alertar a las empresas y a los consumidores de sus derechos y obligaciones, en particular cuando se adoptan nuevas normas. En la actualidad, más de uno de cada tres consumidores (el 37 %) tiene un nivel bajo de conocimiento de los derechos de los consumidores, y uno de cada tres no se queja cuando tiene un problema. Para mí será fundamental informar mejor a los consumidores sobre sus derechos. Estas campañas suelen hacer referencia a que se puede encontrar información más detallada en el portal Your Europe, la ventanilla única de la Comisión para la información sobre el mercado interior, que ofrece explicaciones claras sobre los derechos de los consumidores y las obligaciones de los comerciantes. Por ejemplo, una vez que los Estados miembros empiecen a aplicar la Directiva sobre el derecho a reparar, se podría poner en marcha una campaña de comunicación para dar a conocer las oportunidades que esta brinda a los consumidores y las empresas. Del mismo modo, también se podría iniciar una campaña dirigida a los consumidores y las empresas sobre el nuevo marco establecido en el Reglamento relativo a la seguridad general de los productos. Al llevar a cabo estas iniciativas, debemos hacer un buen uso de la Red de Centros Europeos del Consumidor para estimular las actividades de comunicación específicas a nivel nacional. Asimismo, velaré por que las asociaciones y autoridades nacionales de consumidores estén siempre bien informadas y participen en las actividades de comunicación de la Comisión.

Aparte de nuestro diálogo periódico estructurado y sobre la ejecución, tengo la intención de mantener informada a la Comisión IMCO sobre las actividades actuales y futuras de la Comisión Europea y los avances en este ámbito invitándole a actos de la Comisión Europea, por ejemplo, la Cumbre Europea del Consumidor, y remitiéndole informes de ejecución, tal como exige la legislación de la UE.

Preguntas de la Comisión de Asuntos Jurídicos

6. Justicia civil

En las últimas décadas se ha desarrollado y reforzado la cooperación transfronteriza entre los sistemas judiciales en materia civil, familiar y mercantil.

No obstante, los ciudadanos y las empresas de la UE siguen enfrentándose a obstáculos jurídicos y administrativos en el ejercicio de sus derechos debido a las diferencias y la complejidad de los sistemas jurídicos de los Estados miembros, especialmente en relación con los litigios transfronterizos civiles, familiares y mercantiles, que pueden resultar onerosos y dilatados. Esto impide que las pymes y las microempresas expandan sus actividades y su

crecimiento y puede causar dificultades a los ciudadanos de la UE e inseguridad jurídica. Además, si no son correctos la transposición, la aplicación y el cumplimiento del Derecho de la Unión, nuestros ciudadanos no pueden beneficiarse plenamente de sus derechos, nuestras empresas no pueden disfrutar de unas condiciones de competencia equitativas y, como consecuencia de ello, se socava la confianza en el proyecto europeo.

Además, la administración eficiente de la justicia requiere esfuerzos serios para disponer de presupuestos sólidos para financiar su maquinaria, entre otras cosas en términos de formación, personal y digitalización. A este respecto, es esencial una cooperación eficaz con el comisario de Presupuesto para garantizar los recursos financieros necesarios en este ámbito, a menudo considerado menos prioritario.

¿Qué políticas o iniciativas jurídicas específicas está considerando el comisario propuesto para mejorar el acceso a la justicia (también en el contexto de la Directiva sobre las demandas estratégicas contra la participación pública recientemente adoptada), la cooperación judicial en materia civil, en particular en lo que respecta a la ejecución transfronteriza de las sentencias, las implicaciones transfronterizas del recurso colectivo en relación con elementos del Derecho internacional privado, el Derecho de familia transfronterizo (incluido el reconocimiento de la filiación), la armonización de las normas procesales, una mayor digitalización de los sistemas judiciales y del poder judicial, con especial atención al mayor uso de la IA y otras soluciones de tecnología jurídica, de manera compatible con los principios generales del Estado de Derecho, los principios de independencia judicial y transparencia procesal, la desregulación, la financiación adecuada, la simplificación de los procedimientos, el refuerzo de la formación judicial y la mejora del reconocimiento mutuo de las sentencias?

La UE se beneficia de una amplia legislación europea en materia civil, familiar y mercantil que facilita la cooperación judicial transfronteriza entre los Estados miembros. Aborda cuestiones relativas a la competencia judicial, el Derecho aplicable y el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en prácticamente todos los ámbitos del Derecho civil y mercantil, incluidos la insolvencia, el divorcio, la responsabilidad parental, los alimentos y la sucesión. La UE también cuenta con instrumentos comunes de normas uniformes sobre notificación y traslado de documentos y obtención de pruebas y ha creado algunos procedimientos europeos simplificados y rápidos para determinadas situaciones transfronterizas, por citar solo algunos ejemplos.

Esto representa un triunfo para la ciudadanía y las empresas europeas. Si se confirma mi nombramiento, tengo la intención de continuar con este trabajo.

Si se confirma mi nombramiento, una de mis primeras contribuciones consistirá en ayudar a concluir las negociaciones interinstitucionales en curso sobre las propuestas relativas a la protección de los adultos, el reconocimiento de la filiación, la cesión de créditos y la insolvencia. Esta última es fundamental para las decisiones de inversión.

Considero que es el momento idóneo para analizar una visión global del futuro del Derecho civil y sentar las bases para la posteridad. Analizaré la puesta en marcha de un proceso de alto nivel en materia de justicia para el crecimiento, con el fin de estudiar cómo este ámbito político, junto con el Derecho de sociedades, puede contribuir a mejorar el crecimiento y la competitividad y a reducir aún más los obstáculos en la UE. En este ámbito de debate participarían el Parlamento Europeo, los Estados miembros y las partes interesadas de la industria.

Mi objetivo es mejorar el acceso a la justicia tanto para la ciudadanía como para las empresas en toda la UE. Creo firmemente que la incompatibilidad de los sistemas jurídicos y judiciales de los Estados miembros no debe disuadir a la ciudadanía ni a las empresas de ejercer sus derechos. Al igual que en lo referente la política de los consumidores, me centraré, también en este ámbito, en supervisar estrechamente y garantizar la correcta aplicación del acervo existente y en llevar a cabo una labor de modernización en caso necesario. Adaptar los instrumentos a los últimos avances, en particular en relación con la digitalización, y, al mismo tiempo, proporcionar seguridad jurídica y unas normas estables constituye una prioridad. Asimismo, analizaré la necesidad de revisar las normas de procedimiento existentes en el contexto de dichas revisiones, en particular para seguir mejorando el reconocimiento mutuo de las resoluciones judiciales.

Veo que hay margen para llevar a cabo nuevas iniciativas creativas en materia de aplicación, a la vez que se mantiene la posibilidad de recurrir a procedimientos de infracción en caso necesario. Entre los principales actos legislativos de este ámbito figura, por ejemplo, la nueva Directiva relativa a la protección de las personas que se implican en la participación pública frente a las demandas estratégicas contra la participación pública. Con el objetivo de ayudar a la ciudadanía, las empresas y los profesionales de la justicia, me esforzaré en mejorar la accesibilidad de la información y las herramientas digitales relacionadas con la justicia disponibles en el Portal Europeo de e-Justicia. Otra de mis prioridades es reforzar y sensibilizar sobre el apoyo prestado por la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil como agente clave para facilitar la cooperación judicial práctica entre los Estados miembros.

En el ámbito del Derecho de familia, quiero seguir fomentando la cooperación judicial, en particular mediante la adopción de la propuesta pendiente sobre el reconocimiento de la filiación, y velar por la aplicación uniforme y efectiva de todo el acervo.

La propia legislación debe ser moderna y estar actualizada, además de tener como objetivo mejorar su aplicación. Si se confirma mi nombramiento, estudiaré la necesidad de revisar el Reglamento Bruselas I *bis* relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales y el Reglamento Roma II relativo a la ley aplicable a las obligaciones extracontractuales y analizaré su aplicación, empezando por la adopción de los informes sobre la aplicación de estos dos Reglamentos previstos a principios del próximo año. Estos instrumentos son cruciales para el correcto funcionamiento del mercado interior, ya que establecen un marco estable y predecible para las empresas y los consumidores en las transacciones comerciales transfronterizas. Para las pymes que desean comerciar a través de las fronteras es especialmente importante disponer de normas uniformes y sencillas. Dichas normas deben ser adecuadas para su finalidad y seguir el ritmo de la constante evolución del entorno tecnológico y jurídico. Tendremos que prestar especial atención a los retos que plantean, por ejemplo, el recurso colectivo, las demandas abusivas contra la participación pública, las transacciones en un entorno en línea y el uso de la inteligencia artificial.

La digitalización de nuevos procedimientos judiciales puede permitir que los Estados miembros, la ciudadanía y las empresas, especialmente las pymes, sean más productivos y ahorren costes, al mismo tiempo que contribuye a reforzar el mercado único y a hacer posible la existencia de un verdadero espacio europeo de justicia. Si se confirma mi nombramiento, presentaré una nueva estrategia de justicia digital para proporcionar a los profesionales de la justicia herramientas digitales de vanguardia, donde se incluirá, en particular, la promoción de la IA y que tendrá como objetivo que la justicia sea más eficiente y que, a su vez, no se pierda de vista la necesidad de respetar plenamente los derechos fundamentales y los valores de la UE. Irá acompañada de iniciativas de formación judicial destinadas a mejorar las capacidades digitales. Quiero debatir con ustedes, así como con los Estados miembros y las partes interesadas, la manera de lograrlo, pues esta labor, tanto a escala nacional como de la UE, debe contar con los recursos adecuados para cumplir su propósito de apoyar la formación judicial, mejorar el acceso a la justicia y reforzar la cooperación judicial.

7. El 28.º régimen (de empresa)

El recientemente publicado informe Draghi sobre «El futuro de la competitividad europea» propone establecer un nuevo estatuto jurídico a escala de la UE para las empresas emergentes innovadoras, la «empresa innovadora europea», que tendría una identidad digital única válida en la UE. Estas empresas se beneficiarían de una serie de instrumentos jurídicos, incluidas normas armonizadas en materia de Derecho de sociedades e insolvencia. Al parecer, la empresa innovadora europea está contemplada en su carta de mandato mediante el anuncio del llamado 28.º régimen para empresas innovadoras, que conduce a la creación de un marco jurídico adicional y optativo que las empresas de toda la UE podrían adoptar y que permitiría superar la fragmentación actual entre 27 sistemas nacionales.

En virtud de este 28.º régimen, los Estados miembros participantes podrían armonizar ámbitos clave como el Derecho de sociedades, el Derecho de insolvencia, el Derecho laboral y la fiscalidad, ofreciendo a las empresas un entorno jurídico coherente más allá de las fronteras. Este régimen funcionaría junto a los marcos nacionales existentes, y proporcionaría un conjunto opcional y unificado de normas que las empresas podrían elegir voluntariamente si lo consideran más ventajoso.

Para tener éxito con el 28.º régimen, usted tendría que i) actuar para mejorar la competitividad y la productividad; ii) asegurarse de que el acto legislativo final contribuya realmente a la simplificación en favor de las empresas, sea atractivo y elegido efectivamente por las empresas, aporte un verdadero valor añadido al marco legislativo actual y garantice la correlación con propuestas pendientes como la propuesta de Directiva de diciembre de 2022 para armonizar elementos de la legislación en materia de insolvencia; iii) considerar si la propuesta de Directiva de diciembre de 2022 para armonizar algunos aspectos de la legislación en materia de insolvencia debe sustituirse por otra nueva que abarque también las empresas innovadoras europeas; iv) aclarar si el 28.º régimen debe afectar a las empresas en general o únicamente a las empresas innovadoras; y, además, v) remediar las preocupaciones de los Estados miembros que en ocasiones anteriores hicieron fracasar iniciativas similares. Si se confirma su nombramiento como comisario, ¿cómo piensa lograr todo ello?

Me complace ver el fuerte énfasis político en la profundización del mercado único, la facilitación de la actividad empresarial, la eliminación de barreras y el pleno aprovechamiento de la escala de un mercado de 450 millones de consumidores. Si se confirma mi nombramiento, uno de mis objetivos prioritarios, en consonancia con las orientaciones políticas, será contribuir a la competitividad de la UE y «facilitar y agilizar los negocios en Europa», prestando especial atención a la reducción de la carga administrativa. Como iniciativa emblemática, prepararé una

propuesta específica sobre un estatuto jurídico a escala de la UE para las empresas, un 28.º régimen, con vistas a ayudar a las empresas innovadoras a crecer.

Este 28.º régimen ofrecerá a las empresas la posibilidad de llevar a cabo sus actividades en todo el mercado único mediante un estatuto jurídico a escala de la UE en lugar de tener que adoptar formas jurídicas nacionales en los Estados miembros en los que desearían hacer negocios. El 28.º régimen debe entenderse como parte de un conjunto más amplio de medidas necesarias para impulsar la innovación, la competitividad y la productividad de la economía de la UE. Entre las medidas asociadas a este 28.º régimen, que no solo se limita a la forma jurídica de las empresas, podrá figurar, por ejemplo, el acceso a los mercados, a la financiación, a las cualificaciones profesionales, a la cobertura de seguros y a las normas sobre contratos, fiscalidad o insolvencia, con el fin de abordar todos los aspectos más esenciales de la actividad empresarial de dichas empresas. Los beneficios serán proporcionalmente mayores para las empresas más pequeñas con menos recursos financieros y humanos para navegar por un panorama jurídico fragmentado.

Soy plenamente consciente de que los intentos anteriores de establecer un estatuto de empresa europea se enfrentaron a dificultades. Sin embargo, desde 2019, el acervo de la UE en materia de Derecho de sociedades ha evolucionado considerablemente, con mejoras como el establecimiento de procedimientos totalmente en línea (para crear una empresa, registrar sucursales y presentar información obligatoria a los registros mercantiles), la aplicación del principio de «solo una vez» cuando las sociedades crean filiales y sucursales en otros Estados miembros y la existencia de procedimientos armonizados para la movilidad transfronteriza de las sociedades de la UE (es decir, fusiones, escisiones y transformaciones transfronterizas), en particular salvaguardias para los trabajadores y frente a los abusos. Estos avances solucionan algunos de los problemas que obstaculizaron las anteriores iniciativas y podrían allanar el camino hacia un acuerdo sobre un nuevo 28.º régimen.

Quiero desarrollar soluciones ya existentes, como una identidad única para las empresas a través de un identificador único europeo basado en un único registro y un nuevo certificado digital de sociedad de la UE multilingüe armonizado que pueda utilizarse en todas las situaciones transfronterizas y sea compatible con la cartera europea de identidad digital. Este planteamiento está en consonancia con la petición formulada en el informe Draghi. Al preparar la propuesta, será importante garantizar la coherencia con otras iniciativas de apoyo a las empresas innovadoras anunciadas en las orientaciones políticas o las cartas de mandato de mis colegas, como la Ley Europea de Innovación o la próxima Estrategia para el Mercado Único. Espero con interés colaborar con otros comisarios y comisarias para alcanzar este objetivo.

A pesar de las condiciones favorables, debemos considerar cuidadosamente qué cuestiones pueden abordarse eficazmente en el 28.º régimen. Una de las cuestiones fundamentales que deben tenerse en cuenta será, en efecto, el ámbito de aplicación de un 28.º régimen, a saber, si debe estar disponible para todas las empresas o solo para las innovadoras y que las condiciones para beneficiarse de dicho estatuto deben estar claras en cualquier caso. Me parece evidente que esta cuestión debe debatirse más a fondo con el Parlamento Europeo, la comunidad empresarial, los interlocutores sociales, los Estados miembros y otras partes interesadas en un proceso de alto nivel en materia de justicia para el crecimiento. Esto nos permitirá identificar los problemas a los que se enfrentan las empresas, en particular las innovadoras, en el mercado único y la mejor manera de responder a ellos.

La fragmentación de la legislación en materia de insolvencia entre los Estados miembros constituye uno de los principales obstáculos para lograr una auténtica unión de los mercados de capitales. Impide que las empresas puedan hacer inversiones transfronterizas y acceder al capital en las condiciones más favorables. La propuesta de la Comisión de 2022, elemento clave del Plan de Acción para la Unión de los Mercados de Capitales, tiene por objeto abordar la situación actual mediante una armonización específica. Confío en que la propuesta mejorará la situación de todas las empresas, grandes y pequeñas, ya que la armonización es indispensable en todos los ámbitos. También será especialmente beneficiosa para las empresas emergentes gracias al procedimiento de insolvencia simplificado para las pequeñas empresas propuesto. En su reunión de abril de 2024, el Consejo Europeo calificó esta propuesta de resultado prioritario y pidió su rápida adopción. Comparto su opinión y abogaré por que las negociaciones progresen rápidamente. Espero que el Parlamento también apruebe en breve un dictamen en apoyo de la propuesta.

8. Políticas digitales

La novena legislatura se caracterizó por la aprobación de numerosos actos legislativos en el ámbito digital: la Ley de Inteligencia Artificial, la Ley de Servicios Digitales, la Ley de Mercados Digitales o la Ley de Datos, por citar solo algunos. En el marco de sus competencias en materia de Derecho civil, procesal y de propiedad intelectual, la Comisión de Asuntos Jurídicos aportó opiniones importantes sobre estos expedientes. Además, fue

responsable del Reglamento eCodex [Reglamento (UE) 2022/850], del paquete sobre la digitalización de la justicia [Directiva (UE) 2023/2843 y Reglamento (UE) 2023/2844] y de la revisión de la Directiva sobre responsabilidad por los productos (2022/0302 (COD)) a fin de adaptarla tanto a la economía circular como a la digital. Además de los controles periódicos de adecuación de los instrumentos jurídicos en vigor, queda mucho por hacer, por ejemplo, en relación con la herencia digital, los contratos inteligentes y las organizaciones autónomas descentralizadas, los mundos virtuales y, especialmente a la luz de la Resolución del Parlamento Europeo, de 20 de octubre de 2020, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre un régimen de responsabilidad civil en materia de inteligencia artificial (2020/2014 (INL)), la propuesta de la Comisión de una Directiva sobre responsabilidad en materia de IA.

¿Cuáles son las medidas que tiene previsto poner en marcha para aplicar la legislación mencionada, abordar las lagunas normativas restantes y garantizar la equidad digital, el respeto de los derechos de los ciudadanos y que las empresas y las administraciones nacionales no se vean abrumadas por las cargas administrativas y la burocracia?

Es cierto que en los últimos años se han adoptado nuevas leyes revolucionarias en el ámbito digital. Esto convierte a la UE en pionera, aporta seguridad y hace posible una innovación que preserva el enfoque de la UE centrado en el ser humano y basado en los valores. Ha llegado el momento de que se vean reflejadas en beneficios reales para las personas y las empresas. La aplicación del código normativo digital de la UE recientemente adoptado será una prioridad para la nueva Comisión con el fin de garantizar que ofrezca mejoras significativas y concretas.

Para apoyar la aplicación de la Ley de Datos, ofreceré apoyo a los trabajos sobre la Recomendación relativa a las cláusulas contractuales tipo para el intercambio de datos y la informática en la nube prevista para el próximo año. Estas cláusulas modelo voluntarias ayudarán a las empresas, y en particular a las pymes, a aplicar la Ley de Datos. Es importante supervisar cómo contribuyen estas cláusulas a la unión europea de datos y analizar si hace falta seguir actuando en relación con el intercambio de datos.

Es necesario adoptar medidas para contribuir a la plena aplicación de la Ley de Inteligencia Artificial en el ámbito de la justicia y, si se confirma mi nombramiento, tengo la intención de intervenir en estos ámbitos. Se necesitan orientaciones específicas para que los Estados miembros clasifiquen las diferentes herramientas en las categorías de riesgo establecidas la Ley de Inteligencia Artificial y velen por el cumplimiento de sus requisitos. El intercambio de mejores prácticas, el desarrollo de un conjunto de herramientas y la financiación específica de la UE contribuirán a que las autoridades judiciales de los Estados miembros hagan un uso eficaz de las herramientas de inteligencia artificial.

No obstante, se han detectado algunas lagunas en el marco jurídico, en particular en lo que respecta a la responsabilidad por los daños causados por la inteligencia artificial. A la luz de la conclusión de las negociaciones sobre la Directiva sobre responsabilidad por los productos, me comprometo a examinar detenidamente los motivos de las divergencias actuales entre los legisladores en las negociaciones sobre la propuesta de Directiva sobre responsabilidad en materia de IA. La Resolución del Parlamento y un estudio reciente serán muy valiosos a este respecto.

Con vistas a apoyar modelos empresariales digitales innovadores que utilicen soluciones de IA para la contratación y contratos inteligentes, será necesario analizar la mejor manera de tener en cuenta la Ley Modelo de las Naciones Unidas sobre Contratación Automatizada de 2024 y, en caso afirmativo, decidir si se hace a escala nacional o de la UE.

En el ámbito de la protección de los consumidores, los actos legislativos adoptados recientemente en el ámbito digital han aportado mejoras significativas. No obstante, sigue habiendo múltiples carencias, como pone de relieve el reciente control de adecuación en materia de equidad digital. Si se confirma mi nombramiento, tengo la intención de hacer frente a estas lagunas mediante una propuesta de Ley de equidad digital, con el objetivo de abordar los problemas pendientes relacionados con las interfaces engañosas, los influyentes, el diseño adictivo de las interfaces de las páginas de empresas dirigidas a los consumidores y los contratos en línea.

Sobre la base de la labor en curso de la Comisión destinada a aplicar la iniciativa sobre la web 4.0 y los mundos virtuales y de sus sugerencias sobre cuestiones reglamentarias en el Derecho civil y privado internacional para abordar los mundos virtuales, espero debatir con ustedes cómo asegurarnos que los mundos virtuales se desarrollen en consonancia con los valores, los principios y los derechos fundamentales de la UE. Supervisaré la cuestión de la herencia digital, que se rige principalmente por el Derecho nacional, y evaluaré si es necesario adoptar normas de la UE, también en el contexto del Reglamento sobre sucesiones.

9. Derechos fundamentales, sociedad civil y protección de datos

Como comisario responsable de supervisar la aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales, ¿cómo colaborará con los Estados miembros para garantizar la promoción y el respeto de los derechos fundamentales, en particular mediante la aplicación de la jurisprudencia pertinente del Tribunal de Justicia de la UE y del CEDH? ¿Prevé nuevas medidas para desarrollar el vínculo entre las posibles vulneraciones de la Carta y de los principios de la democracia y el presupuesto de la UE? ¿Se comprometerá a informar anualmente al Parlamento Europeo sobre la aplicación de la Carta? ¿Qué acciones prevé para mejorar la protección del espacio cívico, en particular a través del nuevo capítulo de valores de la Unión del programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores y la nueva Plataforma de la Sociedad Civil prevista en su carta de mandato? ¿Cuáles son sus planes para garantizar la eficiencia y la transparencia de la financiación de la UE para la sociedad civil? Teniendo en cuenta la reciente sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto EULEX Kosovo, ¿cuál es su estrategia para completar la adhesión de la UE al Convenio Europeo de Derechos Humanos?

¿Cómo garantizará que la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE disponga de los recursos necesarios para llevar a cabo todas las tareas de conformidad con su mandato? ¿Se compromete a que se consulte sistemáticamente a la FRA en la elaboración de legislación y en las evaluaciones de impacto en ámbitos que aborden o afecten a los derechos fundamentales?

La protección de datos es uno de los derechos fundamentales del ordenamiento jurídico de la UE y el RGPD es la herramienta más poderosa de la UE para protegerla. En general, ¿cómo ve la aplicación del RGPD, en particular en casos transfronterizos? ¿Cómo ve la relación entre la aplicación del RGPD y la aplicación de otras leyes digitales de la UE, como la Ley de Servicios Digitales, la Ley de Mercados Digitales y la Ley de Inteligencia Artificial? En cuanto a la inteligencia artificial, ¿cómo debería configurarse, en su opinión, la relación entre la protección de los derechos fundamentales y el fomento de la innovación? ¿Considera usted que actualmente la legislación de la UE en materia de protección de datos cumple eficazmente su objetivo o le parece necesario reflexionar al respecto? Habida cuenta de las preocupaciones anteriores del Parlamento en relación con varias de las decisiones de adecuación de la Comisión Europea y de varias sentencias del TJUE al respecto, ¿cuáles son sus planes con respecto a los flujos internacionales de datos personales? ¿Cómo piensa abordar estas preocupaciones, teniendo en cuenta la importancia de los flujos mundiales de datos para las empresas de la UE? ¿Cómo ve el papel de la Comisión en la promoción de la cooperación internacional en materia de protección de los datos personales?

Si se confirma mi nombramiento como comisario de Democracia, Justicia y Estado de Derecho, considero que es mi obligación garantizar que, todos los días, toda la ciudadanía de la UE, independientemente de su lugar de residencia en la UE, disfrute de los mismos derechos fundamentales basados en los valores que deben ocupar un lugar central en nuestro trabajo: la igualdad, la no discriminación, la inclusión, la dignidad humana, la libertad y la democracia fundamentadas en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE.

Para reforzar la aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales en la UE, la Comisión estableció en 2020 una estrategia que responde a los llamamientos del Parlamento Europeo y de los Estados miembros en favor de un mayor seguimiento de la Carta. Se trata de un reto común tanto para los Estados miembros como para la UE en el que, si se confirma mi nombramiento, participaré plenamente. Tengo la intención de aprovechar al máximo los recursos ya existentes, como los veintiséis centros de referencia de la Carta de los Estados miembros designados, que desempeñan una función esencial para facilitar el flujo de información, o los grupos de expertos, a través de los cuales la Comisión ofrece apoyo a los Estados miembros en la transposición y aplicación del Derecho de la UE. Seguiré invirtiendo en formación y recursos sobre la Carta y respaldando las iniciativas al respecto, en particular en cooperación con la Agencia de los Derechos Fundamentales, que benefician a los profesionales y funcionarios nacionales.

Para empezar a trabajar, es fundamental conocer la situación en que nos encontramos. Desde 2021, los informes anuales sobre la aplicación de la Carta ofrecen una visión general de los diferentes ámbitos temáticos de importancia estratégica para los derechos fundamentales, entre los que destacan el Derecho y las políticas de la UE aplicables, así como los logros y retos a escala de la UE y en los Estados miembros. Estoy dispuesto a seguir presentando estos informes anuales al Parlamento e intercambiando puntos de vista con ustedes sobre los logros y retos identificados en este ámbito de actuación, así como sobre la Resolución que adopta cada año sobre la situación de los derechos fundamentales en la UE. Este sería uno de los temas centrales de mis informes anuales sobre la aplicación.

Creo que también tenemos que analizar el seguimiento de la Carta en un contexto más amplio. La aplicación de la Carta forma parte integrante del control general por parte de la Comisión de la aplicación del Derecho de la UE por parte de los Estados miembros y del cumplimiento de las sentencias del Tribunal de Justicia. La mayoría de los derechos fundamentales de la Carta se corresponden con los derechos consagrados en el Convenio Europeo de Derechos Humanos del Consejo de Europa. Esta conexión es la razón por la que, desde 2023, los informes sobre el Estado de Derecho analizan el índice de aplicación de las principales sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Aunque no corresponde a la Comisión sino a los órganos del Consejo de Europa supervisar la aplicación de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, el grado de aplicación de estas sentencias es un indicador del funcionamiento del Estado de Derecho, especialmente si siguen sin abordarse cuestiones estructurales o sistémicas.

Por último, en lo que respecta al presupuesto de la UE y al respeto de los derechos fundamentales, la condición favorecedora horizontal sobre la aplicación y ejecución efectiva de la Carta garantiza que los fondos de la UE se utilicen respetando plenamente la Carta. Las orientaciones políticas señalan la necesidad de establecer un presupuesto decisivo para el próximo marco financiero plurianual, para lo que se debe analizar cómo podrían reforzarse los distintos tipos de incentivos. Las orientaciones ratifican que el respeto del Estado de Derecho es una condición imprescindible para acceder a los fondos de la UE. Habrá que pensar en cómo garantizar la coherencia entre nuestros instrumentos presupuestarios y las acciones conexas, y colaboraré con los demás comisarios y comisarias para estudiar la mejor manera de maximizar su impacto.

Las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos desempeñan un papel fundamental en la protección y la promoción de los valores de la UE de los derechos fundamentales, el Estado de Derecho y la democracia. Si se confirma mi nombramiento, intensificaré el trabajo de la Comisión para crear un espacio cívico próspero en Europa, en particular mediante financiación específica para apoyar y proteger a los agentes de la sociedad civil. Las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos son cruciales para el buen funcionamiento de nuestras democracias y para promover y proteger los valores comunes de la UE consagrados en los Tratados de la UE y en la Carta de los Derechos Fundamentales y, de esta manera, contribuir a garantizar la protección del Estado de Derecho sobre el terreno. Sin embargo, hay pruebas de que el espacio de la sociedad civil se está reduciendo en toda la UE. Intensificaré nuestro compromiso con las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, en particular a través de una plataforma de la sociedad civil para apoyar un diálogo civil más sistemático sobre cuestiones relacionadas con los valores de la UE. Esto proporcionará un marco único para fomentar la participación en una serie de políticas de la UE. También examinaré cómo podemos implicar a la sociedad civil en la labor de la Comisión de manera estratégica, significativa y eficaz, especialmente como parte de los trabajos sobre el Escudo de la Democracia.

Además, examinaré la manera de hacer que el apoyo que estamos prestando para promover los derechos y los valores y empoderar a la sociedad civil sea más estable y se mantenga a largo plazo. Por ejemplo, podríamos estudiar los sistemas existentes, que a veces se solapan, para supervisar el entorno en que estos agentes trabajan a nivel nacional y colaborar más estrechamente con los Estados miembros para mejorar la protección del entorno en que operan las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos a escala nacional y de la UE.

El programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV) presta apoyo a las organizaciones de la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos, en particular a través de su capítulo «Valores de la Unión». Requiere un sistema exhaustivo de gestión y seguimiento de riesgos en cada fase del proceso (selección, ejecución y evaluación), así como durante el ciclo de vida de cada proyecto, y parte de su éxito se debe a la apertura y la transparencia con las que funciona. Aun así, es importante asegurarse de que la financiación de estos programas no caiga en manos equivocadas.

En cuanto a la adhesión de la UE al Convenio Europeo de Derechos Humanos, la sentencia relativa a EULEX Kosovo, de 10 de septiembre de 2024, representa un importante paso que acerca a la UE a ser Parte en el Convenio. La sentencia aclaró los aspectos de la política exterior y de seguridad común y ahora tenemos que debatir sus implicaciones con los Estados miembros. Aún quedan por completar numerosas etapas, en particular un dictamen del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre la plena compatibilidad del acuerdo revisado con los Tratados, la aprobación del Consejo, la aprobación del Parlamento Europeo y la aprobación de los Estados miembros de conformidad con sus respectivas normas constitucionales. Sin embargo, considero que estamos más cerca que nunca de alcanzar este hito en materia de protección de los derechos humanos en Europa y espero hacer un nuevo esfuerzo para llevar esta labor a buen término.

Creo que la Agencia de los Derechos Fundamentales ha demostrado ser un agente esencial en la labor global de apoyo a los derechos fundamentales. Debemos seguir aprovechando la valiosa experiencia de la Agencia de los Derechos Fundamentales a la hora de llevar a cabo evaluaciones de impacto y preparar iniciativas con el objetivo de velar por que las propuestas de la Comisión cumplan las normas más estrictas en materia de derechos fundamentales. También me congratulo de que todas las instituciones puedan solicitar el asesoramiento de dicha agencia a medida que se introducen nuevos avances en la legislación.

En materia de protección de datos, la aplicación efectiva de las normas de la UE es esencial para garantizar el derecho fundamental a la protección de los datos personales en la UE. Estoy plenamente comprometido con las medidas de garantía del cumplimiento en casos transfronterizos a gran escala, en los que se ven afectados los datos personales de millones de europeos. Por esta razón, espero con interés colaborar con los colegisladores para lograr una rápida adopción de la propuesta de la Comisión de normas procedimentales en lo que se refiere al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Esto ayudaría a las autoridades de protección de datos a garantizar el cumplimiento del RGPD de manera sólida y eficiente en casos amplios y complejos, lo que contribuiría a alcanzar un consenso sobre cuestiones clave en una fase temprana. De esta manera, sería más fácil para las autoridades de protección de datos poner fin rápidamente a las infracciones, exigir responsabilidades a los infractores y ofrecer soluciones a las personas.

Como se indica en mi carta de mandato, velaré por que el RGPD siga en consonancia con la transformación digital y responda a la evolución de las necesidades, en particular en materia de seguridad y competitividad.

La UE ha adoptado una serie de iniciativas destinadas a configurar el futuro digital de Europa. Cada una de estas nuevas iniciativas persigue un objetivo particular, por ejemplo, proporcionar un entorno seguro en línea o hacer que los mercados digitales sean más justos y disputables. Ninguna de ellas tiene por objetivo principal regular el tratamiento de datos personales y no hay duda de que el RGPD sigue siendo la piedra angular del marco regulador digital de la UE al respecto. Al mismo tiempo, en algunos casos, estas nuevas iniciativas complementan el RGPD o aclaran cómo debe aplicarse en un ámbito específico, por lo que es fundamental garantizar la consistencia y la coherencia con él, también en la aplicación y el cumplimiento de estas normas. Por lo tanto, creo que debemos reforzar la cooperación entre los responsables de la garantía del cumplimiento. Existen varias iniciativas en curso a este respecto. El Comité Europeo de Protección de Datos está contribuyendo activamente a la labor relativa a la Ley de Mercados Digitales. Aunque estos avances son positivos, seguiré analizando cómo fomentar una cooperación más estructurada y eficiente, en particular para abordar situaciones en las que se vean afectados varios reguladores. Me comprometo a apoyar todas las iniciativas destinadas a garantizar la aplicación y el cumplimiento coherentes y complementarios de todo el código normativo digital, al mismo tiempo que se preserva la competencia de los respectivos responsables de la garantía del cumplimiento.

El éxito del RGPD, que ha servido como fuente de inspiración para múltiples actos legislativos modernos en materia de privacidad en todo el mundo, ofrece nuevas oportunidades para desarrollar herramientas para la transferencia segura de datos, en particular nuevas decisiones de adecuación, en pleno cumplimiento de los requisitos establecidos por el Tribunal de Justicia y desarrollados por el Comité Europeo de Protección de Datos. Los flujos internacionales de datos son un elemento esencial de la transformación digital de nuestra sociedad y de una economía digital cada vez más globalizada. El respeto de la privacidad es una condición fundamental para contar con unos flujos de datos comerciales estables, seguros y competitivos y hace posible la colaboración internacional en ámbitos como la cooperación policial y judicial, la cooperación reglamentaria y la investigación, entre otros. Esta es la razón por la que tengo la intención de intensificar las conversaciones en curso con diferentes terceros países, por ejemplo Brasil y Kenia, y estudiar la posibilidad de iniciar negociaciones con otros socios internacionales que han adoptado recientemente actos legislativos en materia de protección de datos que establecen un alto nivel de protección. También me esforzaré por facilitar las transferencias de confianza con organizaciones internacionales mediante la adopción de decisiones de adecuación o el desarrollo de otros mecanismos de transferencia previstos en el RGPD.

Seguiré velando por que, antes de adoptar las decisiones de adecuación, se evalúe exhaustivamente el cumplimiento de todos los requisitos legales pertinentes, prestando especial atención al ejercicio efectivo de los derechos por parte de los interesados ante autoridades de control y tribunales independientes, especialmente en el ámbito del acceso de las administraciones públicas a los datos. Una de mis prioridades será promover la convergencia internacional en torno a los niveles de protección elevados. Los instrumentos y foros existentes, como la Academia de Protección de Datos de la Comisión o la red de adecuación puesta en marcha recientemente, podrían desempeñar un papel importante en la promoción del intercambio de información, experiencias y mejores prácticas entre la UE y los socios extranjeros.

10. Estado de Derecho y libertad de los medios de comunicación

Como comisario responsable del Estado de Derecho, ¿cuál es su plan para reforzar el impacto del informe anual sobre el Estado de Derecho y cómo tiene previsto abordar el impacto del Estado de Derecho en el funcionamiento del mercado único? ¿Cómo responde usted a la petición del Parlamento de ampliar el ámbito de aplicación del informe anual sobre el Estado de Derecho a todos los valores mencionados en el artículo 2 del TUE y de establecer un mecanismo de la Unión para la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales regido por un acuerdo interinstitucional? ¿Cuáles serían sus acciones concretas en apoyo de la petición del Parlamento de proseguir las audiencias previstas en el artículo 7 del TUE en el caso de Hungría y está considerando usted la posibilidad de proponer una reforma de este procedimiento? ¿Se ha comprometido a hacer pleno uso de los instrumentos de garantía del cumplimiento, en particular los procedimientos de infracción acelerados, las demandas de medidas provisionales ante el TJUE y las acciones sistemáticas de seguimiento en relación con la no ejecución de sentencias del TJUE? ¿Cómo tiene previsto reforzar la aplicación del Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho y la coherencia con otros actos legislativos pertinentes? ¿Cuál sería su posición en lo que respecta al cumplimiento de los hitos relacionados con el Estado de Derecho en los planes de recuperación y resiliencia de los distintos Estados miembros como condición para el desembolso de la financiación y cómo garantizará usted que no se proceda al desbloqueo de los fondos mientras no se cumplan estas condiciones? ¿Cómo se coordinaría usted con los demás comisarios (por ejemplo, de Presupuesto) responsables de la aplicación de estas condiciones y cómo piensa reforzar la dimensión del Estado de Derecho en el próximo MFP?

¿Cuáles son sus planes para seguir reforzando la protección de los medios de comunicación independientes, los periodistas y los defensores de los derechos humanos? ¿Qué medidas prevé para garantizar la aplicación de la Ley de Libertad de los Medios de Comunicación, en particular en cuanto a la protección de las fuentes periodísticas y la comunicación confidencial frente a la vigilancia intrusiva? ¿Presentará usted una propuesta legislativa para garantizar que el uso de herramientas de vigilancia intrusiva por parte de agentes públicos y privados sea conforme con las normas democráticas, los principios del Estado de Derecho y la Carta, en consonancia con las recomendaciones del PE? ¿Qué propuestas clave contendrá el Escudo Europeo de la Democracia, en particular en lo que respecta a la salvaguardia de la integridad de los procesos democráticos y las elecciones en la UE? ¿Considerará la posibilidad de proponer legislación que amplíe el ámbito de aplicación de la Directiva sobre demandas estratégicas contra la participación pública para incluir todos los casos de demandas estratégicas contra la participación pública (también en el marco del Derecho penal)?

El Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la democracia son la base de nuestra Unión y, hoy en día, todos tenemos que promover, apoyar y defender estos valores. Como se reconoce en las orientaciones políticas, nuestro futuro dependerá de tener una democracia fuerte y de defender los valores que nos permiten ejercer nuestros derechos y libertades. Si se confirma mi nombramiento como comisario, seguiré profundizando en esta labor crucial para proteger nuestra democracia y defender nuestros valores, en estrecha cooperación con la vicepresidencia ejecutiva de Soberanía Tecnológica, Seguridad y Democracia, otros comisarios y comisarias responsables y las demás instituciones de la UE.

Considero que el informe sobre el Estado de Derecho es una de las partes más importantes de nuestro conjunto de instrumentos relativos al Estado de Derecho. Gracias a la supervisión sistemática y objetiva de la situación del Estado de Derecho en todos los Estados miembros, contribuye a reforzar la preparación de los Estados miembros y de la UE en su conjunto para abordar las cuestiones relacionadas con el Estado de Derecho. Su impacto ha sido claramente positivo, y el informe y sus recomendaciones han demostrado ser cada vez más eficaces a la hora de impulsar reformas concretas en los Estados miembros en todos sus ámbitos de aplicación. Esto también se aplica a los países de la ampliación que participan en el proceso del informe sobre el Estado de Derecho y que en el futuro estarán plenamente incluidos en él, ya que el informe garantiza que las reformas emprendidas en el período previo a la adhesión se mantengan a largo plazo. Esta labor puede reforzarse y consolidarse aún más, en particular reforzando el vínculo con el gasto de la UE y enriqueciendo el ciclo de presentación de informes.

Si se confirma mi nombramiento, colaboraré estrechamente con el comisario o la comisaria de Presupuesto, Lucha contra el Fraude y Administración Pública para reforzar el vínculo entre la ayuda financiera y las recomendaciones para los Estados miembros formuladas en el informe sobre el Estado de Derecho y para seguir apoyando las reformas del Estado de Derecho garantizando que la financiación de la UE pueda dedicarse a medidas nacionales, por ejemplo, en la lucha contra la corrupción y la protección de los intereses financieros de la UE.

También apoyo plenamente el objetivo establecido en las orientaciones políticas de reforzar la dimensión del mercado único del informe sobre el Estado de Derecho. El Estado de Derecho no se limita al plano teórico, sino que tiene repercusiones críticas en la vida de la ciudadanía de las democracias y afecta enormemente a nuestra

prosperidad. Unos sistemas judiciales eficaces, la lucha contra la corrupción y la buena legislación en el marco de los controles y equilibrios no solo son fundamentales para la protección de los derechos fundamentales y la democracia, sino que también tienen una importancia económica directa debido a su incidencia en la inversión, la competitividad y el empleo. Por lo tanto, conviene hacer más hincapié en las cuestiones relativas al Estado de Derecho que afectan a las empresas que operan en el mercado único.

El informe ha sido y seguirá siendo eficaz porque está bien fundado y orientado. Dado que ya tiene un ámbito de aplicación extenso, que aumentará aún más con el refuerzo de la dimensión del mercado único, cualquier nueva ampliación para abarcar los derechos fundamentales u otros valores recogidos en el artículo 2 del TUE debería examinarse detenidamente. Si se confirma mi nombramiento, dialogaré con el Parlamento Europeo para ver cómo podemos colaborar en materia de derechos fundamentales, en particular en lo que respecta al trabajo que realizaremos para reforzar la aplicación de la Carta (véase la respuesta anterior).

Es fundamental mantener la estrecha cooperación con el Parlamento Europeo y su Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior en relación con la protección y la promoción del Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la democracia para seguir trabajando a escala de la UE. Si se confirma mi nombramiento, estoy dispuesto a explorar formas de reforzar nuestra cooperación y establecer nuevos vínculos entre las distintas líneas de trabajo. Por ejemplo, podríamos intercambiar periódicamente información sobre los diversos informes e iniciativas relacionados con los valores de la UE. Otra idea que se ha sugerido es crear un grupo de contacto, donde también figure el Consejo, en el que se debata periódicamente la evolución del Estado de Derecho.

Si se confirma mi nombramiento como comisario, velaré por que todos los instrumentos de que disponemos para reforzar y proteger los valores de la UE se apliquen plenamente en su totalidad con el objetivo de lograr una sinergia y coherencia plenas.

Me comprometo a facilitar la aplicación y el cumplimiento efectivos del Derecho de la UE, también mediante procedimientos de infracción cuando sea necesario. Debemos defender la primacía del Derecho de la UE y el respeto de las sentencias del Tribunal de Justicia como principios fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico.

También apoyo una aplicación más eficaz del artículo 7 del TUE y, si se confirma mi nombramiento, seguiré informando periódicamente al Consejo sobre la situación en Hungría en el marco del procedimiento en curso del artículo 7, apartado 1, del TUE, mientras no se hayan tratado las preocupaciones que subyacen a la propuesta motivada del Parlamento. El Consejo debe velar por el tratamiento equitativo de la propuesta motivada presentada por el Parlamento.

Como aclaró la presidenta en las orientaciones políticas, el respeto del Estado de Derecho es una condición imprescindible para acceder a los fondos de la UE. Ya hemos desarrollado importantes herramientas para garantizar dicho respeto. El Reglamento sobre Condicionalidad establece un instrumento eficaz para proteger el presupuesto de la UE contra las vulneraciones de los principios del Estado de Derecho en los Estados miembros, en caso de que la Comisión constate que una vulneración de los principios del Estado de Derecho en un Estado miembro afecta o amenaza con afectar gravemente la buena gestión financiera del presupuesto de la Unión o la protección de los intereses financieros de la Unión de un modo suficientemente directo. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, junto con la condición favorecedora horizontal en el marco de la política de cohesión, también ha proporcionado un incentivo considerable para las reformas destinadas a hacer frente a los retos relacionados con el Estado de Derecho en una serie de Estados miembros, sobre la base de los trabajos sobre el Semestre Europeo y del informe anual sobre el Estado de Derecho. Los planes de recuperación y resiliencia de algunos Estados miembros contienen los denominados «superhitos», que deben cumplirse antes de que puedan circular los fondos, a fin de garantizar la protección efectiva de los intereses financieros de la Unión, y de los cuales algunos están relacionados con las reformas del Estado de Derecho.

De cara al futuro, si se confirma mi nombramiento, colaboraré estrechamente con el comisario o la comisaria de Presupuesto, Lucha contra el Fraude y Administración Pública para velar por que el próximo marco financiero plurianual siga garantizando que existan salvaguardias sólidas en lo relativo al Estado de Derecho. Estas salvaguardias se basarán en la aplicación continua del régimen general de condicionalidad y podrán aprender de NextGenerationEU y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que han demostrado cómo los fondos de la UE pueden promover las reformas del Estado de Derecho en los Estados miembros, así como de las condiciones favorecedoras horizontales. El objetivo será establecer un vínculo más estrecho entre las recomendaciones del informe sobre el Estado de Derecho y el apoyo financiero con cargo al presupuesto de la UE, al tiempo que se seguirá velando por lograr unas sinergias y una coherencia sólidas con la labor realizada con los Estados miembros en el marco del Semestre Europeo.

Si se confirma mi nombramiento como comisario, la protección y el fomento de nuestra democracia serán prioridades fundamentales para mi mandato, como he explicado en respuestas anteriores. Lideraré los trabajos sobre un nuevo Escudo Europeo de la Democracia para hacer frente a los graves riesgos para la democracia a los que se enfrenta la UE. Sobre la base del Plan de Acción para la Democracia Europea y del paquete de Defensa de la Democracia, y en colaboración con el resto de comisarios y comisarias bajo la dirección de la vicepresidencia ejecutiva de Soberanía Tecnológica, Seguridad y Democracia, intensificaré los trabajos dirigidos a contrarrestar la manipulación de información y la injerencia y la desinformación extranjeras, salvaguardar la equidad y la integridad de las elecciones y reforzar los controles y equilibrios democráticos, apoyar la consolidación de nuestra resiliencia y preparación social y situar a la ciudadanía en el centro de nuestra democracia. Podemos mejorar nuestra conciencia situacional y reforzar nuestra capacidad colectiva para detectar, analizar y contrarrestar proactivamente las amenazas. Para ello, será necesario mejorar la coordinación e intensificar las iniciativas relacionadas con la prevención y la dotación a la ciudadanía de capacidades clave para navegar por el espacio de información, como la alfabetización mediática y digital. También debemos tratar de seguir reforzando la cooperación a través de organismos como la Red Europea de Cooperación Electoral, apoyar el desarrollo de herramientas operativas y de desarrollo de capacidades para preservar la equidad y proteger la integridad de las elecciones, por ejemplo a través de un repositorio de la UE de mejores prácticas electorales, y elaborar medidas para apoyar la seguridad de las personas que presenten candidaturas políticas y de las que sean elegidas como representantes.

Los periodistas, los medios de comunicación independientes y los defensores de los derechos humanos desempeñan una función esencial en nuestras democracias, pues contribuyen a proteger los derechos fundamentales y actúan como guardianes contra las vulneraciones del Estado de Derecho. Su seguridad y protección será uno de mis principales objetivos, si se confirma mi nombramiento como comisario. A tal fin, prestaré especial atención a la adopción por parte de los Estados miembros de la Recomendación de 2021 sobre la seguridad de los periodistas y de la Recomendación de 2022 sobre la protección de periodistas y defensores de los derechos humanos frente a demandas estratégicas contra la participación pública, y emprenderé nuevas medidas al respecto en caso necesario. Trabajaré bajo la dirección de la vicepresidencia ejecutiva de Soberanía Tecnológica, Seguridad y Democracia para facilitar la aplicación rápida y correcta de la Ley Europea de Libertad de los Medios de Comunicación. Una de mis primeras prioridades al respecto será garantizar que el Comité Europeo de Servicios de Medios de Comunicación esté plenamente operativo y preste especial atención a las normas sobre los organismos públicos de radiodifusión, la protección de los periodistas y la independencia editorial de los medios de comunicación, en particular las directrices para establecer salvaguardias contra la retirada arbitraria de contenidos en línea publicados por empresas de medios de comunicación de reconocido prestigio.

En lo que respecta a otro posible acto legislativo frente a las demandas estratégicas contra la participación pública, mi primer objetivo será garantizar la aplicación rápida y diligente de las herramientas existentes, que combinan salvaguardias legislativas sólidas para proteger a periodistas y defensores de los derechos humanos frente a dichas demandas en los procedimientos civiles transfronterizos con elementos de Derecho indicativo en virtud de la Recomendación de la Comisión conexas, que se aplican a todos los tipos de procedimientos. Se está llevando a cabo y se seguirá haciendo un estrecho seguimiento de la aplicación de estos instrumentos, que deberá tenerse en cuenta en las reflexiones sobre qué nuevas medidas podrían adoptarse a escala de la UE para proteger a periodistas y defensores de los derechos, en estrecha cooperación con la red de la UE de centros de referencia sobre demandas estratégicas contra la participación pública establecidos por los Estados miembros.

La Ley Europea de Libertad de los Medios de Comunicación ha constituido un paso importante en la lucha contra el uso de herramientas de vigilancia intrusiva. En ella se establece una prohibición general de los programas informáticos de vigilancia intrusiva en los dispositivos utilizados por los prestadores de servicios de medios de comunicación, incluidos los periodistas, con excepciones estrictamente definidas y sujetas a rigurosas condiciones sustantivas y de procedimiento. Si se confirma mi nombramiento, velaré por que la aplicación de esta disposición sea objeto de un estrecho seguimiento. Como la Comisión informó al Parlamento Europeo en sus respuestas a las resoluciones específicas, se consultará con los Estados miembros una propuesta no legislativa sobre el uso de programas informáticos de vigilancia intrusiva por parte de las autoridades nacionales de la UE, en la que se examine la cuestión, en particular, desde la perspectiva de la protección de datos.

11. Justicia penal

¿Cuáles serán sus principales prioridades en el ámbito de la justicia penal? ¿Cómo garantizará la plena aplicación de los instrumentos legislativos adoptados en la legislatura anterior, incluido el conjunto de medidas sobre pruebas electrónicas, y qué papel desempeñará usted a la hora de garantizar la coherencia de los instrumentos de Derecho penal sustantivo? ¿Cómo garantizará que la justicia penal se mantenga a la altura del

desarrollo de las tecnologías digitales, incluida la IA, en lo que se refiere al uso de nuevas tecnologías para un sistema de justicia penal más eficiente, y también cuando sea necesario tipificar como delito infracciones muy graves (por ejemplo, de las normas de protección de datos) cometidas mediante el uso de la tecnología?

¿Qué medidas pueden adoptarse para mejorar aún más la cooperación judicial entre los Estados miembros, con el apoyo de Eurojust, y para aumentar la eficiencia del sistema de justicia penal en la lucha contra la delincuencia? Una de sus misiones será reforzar la orden de detención europea; ¿lo haría usted proponiendo un nuevo instrumento legislativo o más bien centrándose en una mejor aplicación del marco jurídico actual?

¿Qué medidas concretas tiene previsto adoptar para reforzar el enfoque anticorrupción de la UE y reforzar la coordinación y las sinergias entre los distintos organismos de la UE competentes en materia de lucha contra la corrupción y los Estados miembros? ¿Propondrá legislación concreta en este ámbito? ¿Cómo piensa apoyar a la Fiscalía Europea, que se enfrenta a una serie de retos prácticos, en particular restricciones presupuestarias y de personal, que amenazan su eficacia? ¿Se comprometerá usted a proponer una revisión del Reglamento sobre la Fiscalía Europea, incluida la ampliación de sus competencias y, en caso afirmativo, a qué delitos?

Si se confirma mi nombramiento, una de mis principales prioridades será garantizar que se aplique el Derecho penal a escala de la UE para proteger eficazmente a nuestra ciudadanía, así como salvaguardar los valores y los intereses financieros de la UE. Quiero valorar la posibilidad de recabar opiniones del Parlamento Europeo, los Estados miembros, las autoridades nacionales y la sociedad civil sobre cómo seguir aplicando el Derecho penal de la UE para luchar eficazmente contra la delincuencia. En este contexto, estaré dispuesto a apoyar al comisario o la comisaria de Asuntos de Interior y Migración en la preparación de una estrategia europea de seguridad interior y de contribuir a los trabajos al respecto. Otra prioridad clave será facilitar el acuerdo entre los colegisladores sobre propuestas pendientes importantes, como la Directiva sobre los derechos de las víctimas y la Directiva sobre la lucha contra la corrupción, sin bajar el nivel de las expectativas.

Si se confirma mi nombramiento, me centraré también en la aplicación efectiva y coherente de los instrumentos existentes, en particular mejorando la orientación y el diálogo cuando resulte útil y las infracciones cuando sea necesario. Esto formará parte de mi informe anual sobre los avances y las cuestiones en materia de aplicación. Quiero desarrollar nuevas medidas prácticas para ayudar a los Estados miembros con la aplicación de dichos instrumentos, como la plataforma informática descentralizada que se está elaborando con el objetivo de permitir una comunicación segura y fiable entre las autoridades judiciales o los proveedores de servicios. Por lo que se refiere a la lucha contra las infracciones muy graves de las normas de protección de datos mediante el uso de la tecnología, tanto el RGPD como la Directiva sobre protección de datos en el ámbito penal exigen a los Estados miembros que establezcan unas sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias al respecto. Me aseguraré de que los Estados miembros cumplan esta obligación.

Otras dos prioridades clave serán la mejora de la cooperación judicial, también con el apoyo de Eurojust, y el aumento de la eficiencia de los sistemas de justicia penal en la lucha contra los delitos. Deben establecerse canales de comunicación seguros entre las autoridades nacionales y Eurojust, y examinaré detenidamente los resultados de la evaluación en curso para ver si los cambios en el Reglamento Eurojust contribuirían a explotar su potencial. También debemos estudiar la ampliación del mandato de Eurojust de almacenar pruebas relativas a delitos internacionales a otros ámbitos delictivos, por ejemplo, la delincuencia organizada. Asimismo, reflexionaré sobre la posibilidad de formalizar el uso de equipos conjuntos de investigación permanentes, que se pusieron a prueba en el marco del Centro Internacional para el Enjuiciamiento del Delito de Agresión contra Ucrania. Por último, junto con el comisario o la comisaria de Asuntos de Interior y Migración, estudiaré la mejor manera de asegurar que Eurojust y Europol saquen el máximo partido a su estrecha colaboración.

La orden de detención europea es uno de los instrumentos de justicia penal más exitosos de la UE, pero es importante que esto siga siendo así con independencia de la variación de las circunstancias. Dado que el Tribunal de Justicia ha dictado más de ochenta y cinco sentencias hasta la fecha sobre la orden de detención europea, los profesionales tienen dificultades para mantenerse al día de las actualizaciones. La interacción entre la orden de detención europea y otras Decisiones Marco, como la relativa al reconocimiento de sentencias por las que se imponen penas privativas de libertad y la ejecución de dichas sentencias en otros Estados miembros, también plantea dificultades. Por lo tanto, reflexionaré sobre la manera de seguir mejorando la eficacia de la orden de detención europea.

La digitalización y el uso de la tecnología de inteligencia artificial también son importantes para aumentar la eficiencia en el sector de la justicia penal y racionalizar y facilitando los procesos, especialmente para la cooperación judicial. El uso de las tecnologías digitales puede aliviar la carga de los jueces derivada de las actividades auxiliares, lo que hace que puedan dedicar más tiempo a su actividad principal. La aplicación del paquete de digitalización en los próximos años será un avance importante. Como parte de una futura estrategia

sobre el uso de las tecnologías digitales en la justicia, analizaré la mejor manera de apoyar a los Estados miembros en el uso de la IA y otras herramientas informáticas en el ámbito de la justicia.

El ámbito de la cooperación judicial se ha desarrollado considerablemente en los últimos años, y tenemos que continuar con esta labor. Además, algunos retos a los que se enfrenta el sistema de justicia penal de la UE harán necesario que actuemos más allá de las fronteras de la Unión. Si se confirma mi nombramiento, seguiré fomentando una cooperación más estrecha con terceros países para facilitar la cooperación judicial en la lucha contra los delitos graves, en particular la trata de seres humanos, el tráfico ilícito de personas y el tráfico de drogas.

La corrupción daña tanto la eficacia de las políticas públicas como la confianza de la ciudadanía en el Estado y las instituciones públicas. Las orientaciones políticas destacaron especialmente que la UE y las autoridades nacionales deben colaborar en respuesta a ello. Si se confirma mi nombramiento, el primer paso crucial en este ámbito será la conclusión de las negociaciones sobre la Directiva sobre la lucha contra la corrupción. Desarrollaré la primera estrategia anticorrupción de la UE, que se elaborará sobre la base de un consenso y una amplia consulta, en particular, con el Parlamento Europeo y los Estados miembros. La labor de la Red de la UE contra la Corrupción creada por la Comisión en 2023 puede proporcionar un punto de partida importante. De esta manera, dispondremos de un planteamiento claro de la UE en materia de lucha contra la corrupción, en el que el refuerzo de la cooperación entre la UE y los Estados miembros, así como entre Estados miembros, será claramente uno de los elementos principales.

En términos más generales, si se confirma mi nombramiento, estudiaré junto con el comisario o la comisaria de Presupuesto, Lucha contra el Fraude y Administración Pública nuevas vías para destinar la financiación de la UE a medidas de lucha contra la corrupción, en particular en lo que se refiere a la prevención de la corrupción.

Por lo que se refiere a la Fiscalía Europea, si se confirma mi nombramiento, emprenderé, en consonancia con las orientaciones políticas y mi carta de mandato, un ejercicio de reflexión sobre si la Fiscalía Europea necesita nuevas competencias para examinar aspectos de la delincuencia transfronteriza. A tal efecto, me esforzaré en acelerar la evaluación en curso del Reglamento sobre la Fiscalía Europea. La autoridad presupuestaria ha aumentado sustancialmente el personal y el presupuesto de la Fiscalía Europea en los últimos años. Haré todo lo posible por garantizar que la Comisión siga ofreciendo apoyo a la Fiscalía Europea para que pueda cumplir con éxito su importante misión y, con este fin, colaboraré estrechamente con el comisario o la comisaria de Presupuesto, Lucha contra el Fraude y Administración Pública.

Preguntas de la Comisión de Presupuestos

12. En su carta de mandato, la presidenta le encomienda establecer un vínculo más estrecho entre las recomendaciones del informe sobre el Estado de Derecho y el apoyo financiero con cargo al presupuesto de la UE. También le pide que el futuro presupuesto a largo plazo tenga salvaguardias sólidas respecto del Estado de Derecho.

En este contexto, dado que su tarea consistirá en garantizar que el respeto del Estado de Derecho siga siendo un requisito en relación con los fondos de la UE, ¿qué medidas concretas prevé adoptar para garantizar que las recomendaciones del informe sobre el Estado de Derecho con repercusión en el presupuesto de la UE sean objeto de un seguimiento riguroso y oportuno y qué modalidades de trabajo establecerá para cooperar con el comisario de Presupuesto, Lucha contra el Fraude y Administración Pública, y compartirá con el Parlamento las evaluaciones en curso sobre las condiciones favorecedoras para la política de cohesión?

El respeto del Estado de Derecho es, y seguirá siendo, una condición imperativa para acceder a los fondos de la UE. El Reglamento sobre Condicionalidad y la condición facilitadora horizontal relacionada con la Carta han supuesto un avance muy positivo en el contexto del actual marco financiero plurianual. En la respuesta a la pregunta 10 expuse la manera en que debemos seguir desarrollando esta labor, siguiendo el enfoque de las orientaciones políticas.

Si se confirma mi nombramiento como comisario, colaboraré estrechamente con el comisario o la comisaria de Presupuesto, Lucha contra el Fraude y Administración Pública para velar por que el próximo marco financiero plurianual siga estableciendo salvaguardias sólidas en lo relativo al Estado de Derecho. Estas salvaguardias se basarán en la aplicación continua del régimen general de condicionalidad, aplicable a todos los fondos, tal como se establece en las orientaciones políticas, y tomará nota del conocimiento adquirido en el contexto de dicho régimen hasta la fecha.

Hemos creado un conjunto de herramientas completo y, aunque cada uno de estos instrumentos tiene sus propias normas y su propia lógica, deben funcionar bien de manera conjunta. Habrá que pensar en cómo garantizar la coherencia entre nuestros instrumentos presupuestarios y las medidas conexas, y colaboraré con los demás comisarios y comisarias para estudiar la mejor manera de maximizar su impacto. El informe sobre el Estado de Derecho y sus recomendaciones son una fuente importante para el seguimiento de las cuestiones relacionadas con el Estado de Derecho en los Estados miembros y son fundamentales para las evaluaciones realizadas en virtud del Reglamento sobre Condicionalidad. Sin embargo, los casos que entran en el ámbito de aplicación del Reglamento sobre Condicionalidad, incluidos los que proceden del informe sobre el Estado de Derecho, requieren una evaluación basada en pruebas del vínculo con el presupuesto de la UE, en consonancia con los requisitos legales y como ha confirmado el Tribunal de Justicia.

Por lo que se refiere a las evaluaciones en curso de las condiciones favorecedoras para la política de cohesión, la Comisión ha evaluado y seguirá evaluando estrechamente el cumplimiento de los requisitos necesarios antes de tomar decisiones. A este respecto, debe proteger el espacio necesario para su proceso interno de toma de decisiones. La Comisión también es consciente de su deber de cooperación leal con los Estados miembros, dado que el seguimiento del cumplimiento de las condiciones favorecedoras horizontales se basa en un diálogo y un compromiso constantes entre la Comisión y el Estado miembro de que se trate, habida cuenta de cuenta las sensibilidades políticas de los debates en torno al presupuesto de la UE. En este contexto, si se confirma mi nombramiento, estaré dispuesto a trabajar con ustedes para velar por un intercambio de información directo y óptimo.

Preguntas de la Comisión de Control Presupuestario

13. En su carta de mandato, la presidenta le encomienda desarrollar un enfoque de la UE en materia de lucha contra la corrupción y colaborar con el comisario de Presupuesto, Lucha contra el Fraude y Administración Pública para garantizar que pueda dedicarse financiación de la UE a medidas nacionales de lucha contra la corrupción.

¿Podría usted detallar cómo cooperará con el comisario de Presupuesto en relación con las medidas concretas que tiene previsto adoptar y podría explicar también por qué los Estados miembros necesitarán más dinero de la UE para luchar contra la corrupción? ¿No sería preferible equipar mejor a la Fiscalía Europea y apoyar a los Estados miembros de otras maneras?

¿Cómo incorporará usted la protección del mercado único al marco del Estado de Derecho de la Unión? ¿Qué cambios va a introducir la Comisión para acelerar los procedimientos de infracción contra los Estados miembros por no proteger el mercado único?

Nuestro objetivo es y debe seguir siendo reducir todas las formas de corrupción, a todos los niveles, en todos los países e instituciones de la UE e incluso fuera de la UE.

Si se confirma mi nombramiento como comisario estudiaré, junto con el comisario o la comisaria de Presupuesto, Lucha contra el Fraude y Administración Pública, nuevas vías para destinar la financiación de la UE a medidas nacionales de lucha contra la corrupción y protección de los intereses financieros de la UE. Considero que se trata de uno de los ámbitos en que la Comisión y los Estados miembros pueden colaborar estrechamente sobre un problema que preocupa en gran medida a ambos, pues la Comisión puede contribuir proporcionando asesoramiento, reuniendo buenas prácticas y ofreciendo financiación para reforzar las medidas preventivas y poner en marcha acciones de asistencia técnica. Esto también conlleva aprender de la experiencia adquirida en el contexto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y de la aplicación de la condición favorable horizontal en el marco de la política de cohesión, que han proporcionado importantes incentivos para las reformas e inversiones destinadas a abordar los retos del Estado de Derecho, en particular la lucha contra la corrupción. Esto formará parte de la labor más amplia a escala de la UE cuyo objetivo es reforzar nuestro enfoque del Estado de Derecho y la lucha contra la corrupción y complementará la creación de un vínculo más estrecho entre el apoyo financiero y las recomendaciones del informe sobre el Estado de Derecho. Paralelamente, la Comisión también seguirá apoyando a la Fiscalía Europea en el desempeño de su importante misión.

Como ya he expuesto en mi respuesta a la pregunta 10, las orientaciones políticas establecen cómo se seguirá desarrollando el informe sobre el Estado de Derecho. El respeto del Estado de Derecho, en particular los sistemas judiciales independientes, de calidad y eficientes, la seguridad jurídica y la igualdad ante la ley, la lucha contra la corrupción y la calidad del proceso legislativo, elementos recogidos en las evaluaciones del Informe sobre el Estado de Derecho en cada Estado miembro, constituyen factores determinantes para lograr un entorno empresarial que fomente la inversión, el crecimiento, el empleo y la innovación y, por lo tanto, contribuyen al buen funcionamiento del mercado único. Si se confirma mi nombramiento, seguiré afianzando el análisis en el marco

del informe y profundizando en él con el fin de garantizar que se refuerce la dimensión del mercado único para examinar las cuestiones relacionadas con el Estado de Derecho que afectan a las empresas, especialmente a las pymes, que realizan operaciones transfronterizas.

Apoyo el uso de todos los instrumentos de que dispone la Comisión para abordar los retos relacionados con el mercado único y el Estado de Derecho en todos los Estados miembros. Esto incluye el uso de procedimientos de infracción en casos de vulneración de las normas del mercado único, por ejemplo como resultado de intervenciones estatales indebidas o de prácticas administrativas abusivas en detrimento de empresas originarias de otros Estados miembros. Además de las medidas de ejecución de la Comisión, las empresas pueden acudir directamente a los órganos jurisdiccionales nacionales para proteger sus intereses. Asimismo, si dichas empresas sufren daños y perjuicios causados por infracciones del Derecho de la UE, pueden solicitar una indemnización ante los órganos jurisdiccionales nacionales, en consonancia con el principio de responsabilidad del Estado. Si es necesario interpretar el Derecho de la Unión, dichos órganos jurisdiccionales nacionales podrán y, en el caso de los órganos jurisdiccionales de última instancia, deberán plantear cuestiones prejudiciales al Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el marco del procedimiento prejudicial del artículo 267 TFUE. Apoyaré a la vicepresidencia ejecutiva de Prosperidad y Estrategia Industrial en su importante labor para profundizar y consolidar el mercado único.

Preguntas de la Comisión de Cultura y Educación

14. La libertad y el pluralismo de los medios de comunicación son un componente esencial de la democracia. Sin embargo, es importante recordar que, habida cuenta de su base jurídica, la Ley Europea de Libertad de los Medios de Comunicación (EMFA) tiene por objeto, ante todo, establecer un mercado interior de los servicios de medios de comunicación que funcione correctamente y que está vinculada estrechamente a la Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual. Además, aborda el contenido de los prestadores de servicios de medios de comunicación en plataformas en línea de muy gran tamaño e incluye varias disposiciones relacionadas con la evaluación de las concentraciones en el mercado de los medios de comunicación, la asignación transparente y justa de los recursos económicos, la independencia editorial, el funcionamiento independiente de los medios de comunicación de servicio público y la protección de los periodistas. Por lo tanto, ¿cómo garantizará que la aplicación de la Ley Europea de Libertad de los Medios de Comunicación siga estando estrechamente relacionada con la Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual y con la Ley de Servicios Digitales y se aborde desde la perspectiva de la política de los medios de comunicación?

La Ley Europea de Libertad de los Medios de Comunicación forma parte integrante de la política de medios de comunicación de la UE y aplica el marco de larga data establecido en la Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual. Estos dos instrumentos están estrechamente vinculados y son complementarios.

La Ley Europea de Libertad de los Medios de Comunicación y la Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual establecen un conjunto completo de normas que fomentan el mercado interior de los medios de comunicación y permiten a las empresas de medios de comunicación realizar operaciones transfronterizas libremente y a los consumidores acceder a diversos contenidos mediáticos. La Ley Europea de Libertad de los Medios de Comunicación tiene en cuenta la posición singular que tiene el sector de los medios de comunicación en nuestras democracias y nuestra cultura. Complementa las normas que regulan las plataformas en línea en virtud de la Ley de Servicios Digitales y refuerza la posición de los medios de comunicación de prestigio frente a las prácticas de moderación de contenidos en las plataformas en línea de muy gran tamaño. Una piedra angular de la Ley Europea de Libertad de los Medios de Comunicación es el nuevo Comité Europeo de Servicios de Medios de Comunicación, que mejora el Grupo de Entidades Reguladoras Europeas para los Servicios de Comunicación Audiovisual (la red actual de entidades reguladoras de los medios de comunicación en el marco de la Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual) y hará que la cooperación entre las entidades reguladoras sea más eficiente.

Si se confirma mi nombramiento, trabajaré, junto con la vicepresidencia ejecutiva de Soberanía Tecnológica, Seguridad y Democracia, para garantizar la aplicación rápida y correcta de la Ley Europea de Libertad de los Medios de Comunicación. En este contexto, la creación del nuevo Comité Europeo de Servicios de Medios de Comunicación y su Secretaría será nuestra prioridad inmediata. El Comité proseguirá la labor del Grupo de Entidades Reguladoras Europeas para los Servicios de Comunicación Audiovisual para velar por la aplicación coherente de la Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual en ámbitos como la prominencia de los contenidos de interés general, que es crucial para la sostenibilidad de los medios de comunicación. Del mismo modo, velaremos por que se apliquen rápidamente las normas de la Ley Europea de Libertad de los Medios de Comunicación sobre la facilidad de localización de los contenidos mediáticos en los televisores conectados y la medición de la audiencia.

Velaremos por que la ejecución esté bien encaminada antes del plazo de presentación de solicitudes de agosto de 2025. En términos más generales, la aplicación de estos instrumentos será una prioridad fundamental. En una fase temprana del nuevo mandato, también trabajaremos en la preparación de las directrices relativas al artículo 18 de la Ley Europea de Libertad de los Medios de Comunicación, que establece salvaguardias para los contenidos mediáticos de prestigio con vistas a evitar la retirada arbitraria por parte de las plataformas en línea de muy gran tamaño y proteger mejor la disponibilidad de contenidos editoriales legítimos en línea.

Si se confirma mi nombramiento, también garantizaré que el análisis del informe sobre el Estado de Derecho abarque todos los ámbitos en el marco de la Ley Europea de Libertad de los Medios de Comunicación, como las concentraciones en el mercado de los medios de comunicación, la publicidad estatal y la protección y seguridad de los periodistas, que afectan al funcionamiento del mercado interior de los medios de comunicación.

Preguntas de la Comisión de Asuntos Constitucionales

15. ¿Cómo enfoca su papel en relación con el proyecto de propuesta de la Comisión de modificación del Reglamento (CE) n.º 1141/2014 relativo al estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas, que actualmente está sobre la mesa? ¿Cómo defiende la elección de la Comisión del formato de refundición de la propuesta mencionada por lo que se refiere a las prerrogativas legislativas del Parlamento y qué medidas específicas adoptaría usted con carácter prioritario para ayudar a los colegisladores a superar el actual estancamiento de las negociaciones, especialmente en lo que respecta a la participación de partidos miembros de terceros países? ¿Cómo podemos utilizar la refundición para permitir a los partidos políticos europeos facilitar la integración política de partidos políticos de los países de la ampliación? ¿Qué salvaguardias y directrices cree usted que deberían existir para garantizar la integridad y la transparencia del proceso?

Más allá de la participación de los partidos políticos, ¿cómo reforzará usted los instrumentos para la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones de la UE?

La adhesión de la UE al Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH) es una obligación legal en virtud del artículo 6, apartado 2, del Tratado de Lisboa, ¿cómo garantizaría usted el proceso de adhesión en el futuro? ¿Está considerando la Comisión algún medio para fomentar la ejecución de las sentencias del TEDH por parte de los Estados miembros de la UE?

¿Podría exponer su visión del modo de evitar fraudes y mejorar la transparencia de la financiación de los representantes de intereses, especialmente en lo que respecta a las injerencias extranjeras?

Si se confirma mi nombramiento, haré todo lo posible para contribuir al alcance de un acuerdo sobre la propuesta de modificación del Reglamento (CE) n.º 1141/2014 relativo al estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas. Como se indica en mi carta de mandato, trabajaré para retomar las relaciones entre el Parlamento y el Consejo de manera que se reconozca la valiosa experiencia del Parlamento en el funcionamiento real de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas y, al mismo tiempo, se preste atención a las inquietudes legítimas del Consejo en materia de seguridad. Los servicios a mi cargo ofrecerán apoyo a los colegisladores para aprovechar al máximo la experiencia que hemos adquirido en las elecciones al Parlamento Europeo de este año, en particular las conclusiones que se expondrán en el informe de la Comisión sobre las elecciones, así como la evolución geopolítica y el trabajo de la nueva Comisión con el objetivo ayudar a desarrollar planteamientos sobre cómo proceder en el futuro. En este contexto, celebro la decisión del Parlamento Europeo de seguir trabajando en el expediente y las medidas adoptadas de manera informal por el Parlamento de cara a las Presidencias del Consejo de la UE con el fin de estudiar las posibilidades de volver a poner en marcha el proceso de negociación y alcanzar un acuerdo.

La cuestión de la utilización del procedimiento de refundición es muy técnica y responde más a la eficacia de los procedimientos legislativos que a consideraciones políticas. De conformidad con el Acuerdo interinstitucional para un recurso más estructurado a la técnica de la refundición de los actos jurídicos, la refundición es la técnica jurídica que debe utilizarse para sustituir un acto anterior, modificado anteriormente, con el fin de consolidar y simplificar el texto. Este es precisamente el caso de la última revisión del Reglamento (CE) n.º 1141/2014: tras las dos revisiones anteriores (en 2018 y 2019) y dada la necesidad de actualizar el lenguaje, las referencias obsoletas y las disposiciones, no solo era necesario realizar determinadas modificaciones de fondo específicas, sino también refundir el Reglamento.

Los informes de evaluación elaborados tanto por el Parlamento como por la Comisión en aplicación de la cláusula de revisión del Reglamento llegaron a conclusiones muy similares y, por lo tanto, las propuestas presentadas por la Comisión se ajustaron en gran medida a las peticiones del Parlamento.

La conclusión de un acuerdo ayudaría a dotar a los partidos políticos europeos y a las fundaciones políticas europeas de las mejores herramientas para fomentar la integración política de los partidos políticos de los países de la ampliación de la manera más transparente, a fin de apoyar la integridad y la transparencia del proceso, especialmente en los países de la ampliación. Los partidos políticos europeos son los núcleos donde prospera la verdadera cultura política europea, y considero que son el mejor lugar para iniciar y llevar a cabo el proceso de ampliación. La gobernanza de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas es la garantía de que este proceso se llevará a cabo de la manera más legítima posible.

Si se confirma mi nombramiento, estaré encantado de iniciar inmediatamente los trabajos con todas las partes implicadas y escuchar las opiniones del Parlamento sobre cómo crear las sinergias adecuadas, renovar el proceso de negociación y llevarlo a buen término.

La presidenta ha hecho hincapié en que la participación de la ciudadanía es fundamental para nuestra democracia. Si se confirma mi nombramiento, contribuiré a inculcar una cultura de democracia participativa y deliberativa que complemente y refuerce la democracia representativa. El compromiso democrático de la ciudadanía es esencial para nuestras democracias y debemos respaldarlo para mantenerlo y extenderlo a un público más amplio. Esto requiere una mayor integración de la participación ciudadana en el proceso de elaboración de políticas de la Comisión, puesto que la participación de las partes interesadas se sitúa en el centro de nuestro sistema de mejora de la legislación. Podemos seguir esforzándonos por aumentar la visibilidad y la aceptación del conjunto de instrumentos de participación ciudadana, especialmente mediante las consultas públicas en línea y las oportunidades de formular comentarios (a través del portal «Díganos lo que piensa: consultas públicas y comentarios»), las iniciativas ciudadanas europeas y la nueva generación de paneles europeos de ciudadanos centrados en ámbitos políticos definidos. Por supuesto, también colaboraré con los demás comisarios y comisarias y organizaré mi primer diálogo sobre política de la juventud en los primeros cien días del mandato y, en adelante, cada año.

La Recomendación sobre la promoción del compromiso y la participación efectiva de la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil en los procesos de elaboración de políticas públicas, que se adoptó como parte del paquete de Defensa de la Democracia el año pasado, se basa en la experiencia de la Conferencia sobre el Futuro de Europa. Apoya las mejores prácticas en materia de participación ciudadana y anima a los Estados miembros a ofrecer más oportunidades a la ciudadanía para que participe eficazmente en los procesos de elaboración de políticas públicas. Debemos hacer un seguimiento de la presente Recomendación con los Estados miembros mediante el intercambio de experiencias y mejores prácticas entre los Estados miembros y trabajar, al mismo tiempo, con representantes de las autoridades regionales o locales, las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones centrales a escala europea y de los Estados miembros. También apoyaré las iniciativas destinadas a fomentar la dimensión europea en la educación cívica.

He expuesto detalladamente mis opiniones sobre el Convenio Europeo de Derechos Humanos en mi respuesta a la pregunta 9. Me comprometo plenamente a fomentar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio. En lo que respecta a las cuestiones regidas por el Derecho de la UE, la Comisión dispone de un amplio conjunto de instrumentos para supervisar, fomentar y hacer cumplir el respeto de los derechos fundamentales por parte de los Estados miembros. Al mismo tiempo, es importante reconocer que la responsabilidad más general de garantizar el cumplimiento de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos recae en el Comité de Ministros del Consejo de Europa.

Si se confirma mi nombramiento, ofreceré apoyo activamente a los legisladores para impulsar la propuesta de Directiva sobre la representación de intereses llevada a cabo en nombre de terceros países. Es esencial establecer normas comunes de transparencia y rendición de cuentas en el mercado interior, con el objetivo de dotar a la UE de los instrumentos de transparencia que permitirán a nuestra Unión defender la democracia, seguir siendo una sociedad abierta y proteger los derechos fundamentales, en particular la libertad de expresión y el acceso a la información. Además del valor intrínseco de la transparencia propiamente dicha, esto reforzaría la confianza en nuestras instituciones democráticas y mejoraría el conocimiento de la magnitud, las tendencias y los agentes que subyacen a las actividades de representación de intereses llevadas a cabo en nombre de terceros países.

Si se confirma mi nombramiento, también supervisaré los trabajos destinados a preservar la equidad y la integridad de las elecciones en general y el seguimiento de la Recomendación sobre procesos electorales inclusivos y resilientes, que abordó la cuestión de la financiación de partidos políticos por parte de terceros países y las conclusiones del próximo informe de la Comisión sobre las elecciones al Parlamento Europeo de 2024.

Preguntas de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

16. En la nueva Comisión, la cartera de Igualdad se ha separado del ámbito de la justicia, la democracia y los derechos fundamentales. Sin embargo, la igualdad sigue siendo pertinente para la justicia, especialmente en lo que se refiere a las propuestas legislativas presentadas durante la anterior Comisión, por ejemplo en relación con la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, o con los derechos de las víctimas. ¿Cómo dará usted prioridad a los expedientes de igualdad para garantizar la cohesión con la nueva comisaria de Igualdad, a la vez que sigue supervisando la transposición de estos expedientes y las novedades que se produzcan en sus respectivos ámbitos de actuación? ¿Se compromete usted a presentar una propuesta para incluir la violencia de género en la lista de delitos de la UE que figura en el artículo 83, apartado 1, del TFUE?

La igualdad, la justicia, los derechos fundamentales, el Estado de Derecho y la democracia están estrechamente vinculados a un esfuerzo más amplio por defender los valores de la UE. En la Comisión saliente, mi predecesor, el comisario Reynders, era responsable de la cartera de Justicia, mientras que la comisaria Dalli era responsable de la cartera de Igualdad. El funcionamiento de la nueva Comisión será idéntico: si se confirma mi nombramiento como comisario, velaré por que se integre la perspectiva de igualdad en todas las políticas de las que soy responsable, en estrecha colaboración con el comisario o la comisaria de Igualdad.

Por ejemplo, promoveré activamente la inclusión en el marco de la democracia. Me basaré, en particular, en el informe poselectoral, que examinará la participación de diferentes grupos en las elecciones, en particular las mujeres, las minorías y los grupos marginados. Esto también formará parte del Escudo Europeo de la Democracia, que abordará los riesgos más graves para la democracia en la UE y prestará especial atención a los grupos de mayor riesgo. Muchas de las medidas que adoptaré deben tener en cuenta específicamente la dimensión de la igualdad, como la relativa a la seguridad de las personas que presenten candidaturas políticas y de las que sean elegidas como representantes. En el ámbito del Derecho penal, trabajaré para avanzar en la actualización de la Directiva sobre los derechos de las víctimas. De esta manera, se reforzará la protección conferida en la Directiva sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. También estudiaré la manera de integrar la igualdad en otros ámbitos, como la política de los consumidores, en los que, por ejemplo, los patrones de consumo tienen una dimensión de género. Si se confirma mi nombramiento como comisario, colaboraré estrechamente con el Consejo y el Parlamento Europeo para contribuir a garantizar que se adopte la Decisión del Consejo de incluir la incitación al odio y los delitos de odio en la lista de delitos de la UE. Sobre esta base, la UE podría promulgar nuevos actos legislativos para velar por que se proteja de manera coherente a todas las víctimas de tales actos delictivos en toda la UE.

Por lo que se refiere a una posible propuesta para introducir la violencia de género como un nuevo delito de la UE con arreglo al artículo 83, apartado 1, del TFUE, el actual delito de especial gravedad con una dimensión transfronteriza de explotación sexual de mujeres y niñas ofrece una base jurídica suficiente para tipificar como delito la violación por falta de consentimiento. La ampliación de la lista de delitos de la UE requeriría la unanimidad en el Consejo, al igual que la propuesta de incluir la incitación al odio y delitos de odio.